



Comisión Evaluadora y de Seguimiento
de Trabajos de Investigación

CODIGO.....

1. PROYECTO DE INVESTIGACION

Título del proyecto: Aspectos jurídicos de las migraciones laborales en el Mercosur.

Unidad Ejecutoria: U.N.L.M. Departamento: Ciencias Económicas

Carrera, Cátedra, etc.: ...**Cátedra de Derecho Laboral y Previsional**.....

Grupo de investigación:

Dirección: Florencio Varela 1903 - San Justo. Cod. Postal: 1754.. Tel. : 4382-3280/0418

Investigadores Miembros del Equipo :

Nombre y apellido : .. **ALEJANDRO MARIO MANCINI**

Nombre y apellido : .. **GABRIEL IGNACIO PEÑA**

Nombre y apellido : .. **GRACIELA GODOY MARTICANI**

Nombre y apellido :

Director y Subdirector :

Nombre y apellido : .. **HUGO ROBERTO MANSUETI**

Título:..... **Abogado** Legajo UNLM : .. **131**

Categoría Docente: .. **Profesor Titular** Dedicación : .. **S.E.**

Dirección Particular : .. **Libertad 94, 2º "D", Cap. Fed.** . Tel. : **4382-3280 / 15-4411-2030**

Nombre y apellido :

Título:..... Legajo UNLM :

Categoría Docente: Dedicación :

Dirección Particular : Tel. :

RESUMEN : Desde 1994 el equipo ha encarado diversos proyectos de investigación vinculados a la cuestión jurídica laboral en el MERCOSUR, todos ellos ya concluidos y aprobados. La labor investigativa permitió un importante acopio de material y experiencia que serán utilizados para examinar ahora los tópicos jurídicos de una temática tan actual como lo es la referida a la circulación de trabajadores en el MERCOSUR. El proceso de integración emprendido desde 1991 genera un amplio espectro normativo, hacia el cual convergen el derecho internacional, las normas comunitarias y los ordenamientos internos de cada Estado, estos últimos caracterizados por lo que hasta el momento fue un acto de soberanía unilateral en materia de regulación de su política migratoria. Se analizarán aquí las normas existentes en estos seis ordenamientos y, siguiendo nuestra habitual metodología, se detectarán las asimetrías existentes y elaborarán propuestas armonizativas, teniendo en cuenta los avances experimentados hasta ahora en la Unión Europea, en una temática compleja, que involucra cuestiones referidas a la compatibilización de políticas migratorias, sociales y de formación profesional (equiparación de títulos e incumbencias).

PLAN DE INVESTIGACIÓN

Hipótesis principales.

Por el art. 1° del Tratado de Asunción, los Estados parte del MERCOSUR se comprometieron a "armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración", siguiendo en tal tarea los propósitos definidos en el Preámbulo del Tratado: "acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social". Este Mercado Común, constituido por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, implica la progresiva implementación de "la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos" (art. 1° del T.A.). Tal propósito lleva a consensuar la eliminación de todo tipo de restricciones a las migraciones de trabajadores dentro del territorio de los cuatro socios del MERCOSUR y, fundamentalmente, que los trabajadores de cualquiera de estos países deben tener, en cualquiera de los otros, con condición de reciprocidad, el mismo tratamiento de la mano de obra nacional, sin ningún tipo de discriminación.

Esta hipótesis general, se ve complementada con la situación particular a tratar en la presente investigación, y radica en el marco regulatorio existente (a nivel internacional, regional y nacional comparado), que constituirá el basamento normativo en el que se insertará (presumiblemente en el año 2006, al finalizar el proceso de convergencia en el arancel externo común y el MERCOSUR se transforme de unión aduanera a mercado común) la libertad de circulación de los trabajadores prevista por el art. 1° del T.A. Concretamente, se analizarán las normas preexistentes en el derecho internacional del trabajo, que regulan la situación del empleo migrante. Con relación al derecho regional, deberemos indagar la existencia de normas vinculadas al tópico en tratamiento, particularmente la *Declaración Sociolaboral del MERCOSUR*, los protocolos de seguridad social, equiparación de títulos y los recientes acuerdos sobre libertad de circulación y residencia en el MERCOSUR, todo ello sin dejar de referenciar las particularidades del sistema jurídico del MERCOSUR en función de los avances logrados y los que se vayan alcanzando junto con el desarrollo en el tiempo de la investigación. Como los ordenamientos internacionales y regionales conviven y confluyen en el derecho interno de cada uno de los estados miembros, la labor investigativa llevará a cabo el estudio comparativo de estos últimos ordenamientos, en aquellos aspectos que se vinculan a la temática en tratamiento, particularmente la existencia de normas de protección al empleo de los nacionales (discriminación positiva en desmedro de los trabajadores mercosureños no nacionales).

La investigación seguirá la metodología implementada con buenos resultados en los Proyectos anteriores sobre derecho individual de trabajo, derecho internacional del trabajo, derecho previsional y derecho sindical comparativos en el MERCOSUR, con detección de asimetrías y conclusiones de propuestas de armonización.

En el caso particular, deberán ser objeto de estudio las normas vinculadas al trabajo de los extranjeros de los cuatro Estados y en los siguientes institutos: recepción de derecho internacional del trabajo sobre empleo migrante, régimen legal del extranjero desde el punto de vista del ejercicio de actividad en relación de dependencia, normativa sobre igualdad en el empleo y discriminación. No se prescindirá el estudio de los informes elaborados por la Organización Internacional del Trabajo, sus Convenios y Recomendaciones vinculados a la temática investigativa. Se indagará sobre el proceso seguido en el ámbito de la Unión Europea para el reconocimiento de estos institutos a nivel comunitario.

Metodología.

Como pauta general de la investigación y dada la naturaleza jurídica del objeto a estudio, se seguirá el método dialéctico. Las conclusiones a extraer no podrán ser propias de aquellas resultantes de las ciencias exactas, sino simplemente "verdaderas", interpretando como tales aquellas conclusiones generalmente aceptadas y lógicamente coherentes.

En una primer etapa se seguirá el método inductivo, procurando simplificar el derecho internacional vinculado a la temática en tratamiento, esto es, el régimen de protección al empleo migrante regulado en convenios y recomendaciones de la O.I.T. y los tratados y declaraciones internacionales sobre derechos humanos.

En una segunda etapa, se aplicará el mismo método pero con relación a las normas comunitarias. El análisis se realizará en primer término, sobre la actividad normativa llevada a cabo en el ámbito de la Unión Europea, dado que a la fecha, constituye el grado más avanzado de integración en el Mundo. También dentro de esta etapa, se realizará el mismo análisis pero con relación a la incipiente labor normativa que se viene llevando a cabo en el MERCOSUR, marcando las diferencias comparativas existentes con el modelo europeo. No se prescindirá de intentar la misma tarea, en caso sea advertida su pertinencia, con la normativa que se viene llevando a cabo en el ámbito de la Comunidad Andina de Naciones.

La tercera etapa estará destinada al relevamiento de la legislación vigente de los cuatro países parte del MERCOSUR en los institutos que hemos abordado, a saber: empleo migrante (y sus distintas formas de manifestación, tales como empleo fronterizo, migraciones de temporada, por ocasión, etc.), protección de mano de obra nacional, discriminación e igualdad en el empleo (en lo referido a la condición de nacional o no nacional del trabajador).

La cuarta y última etapa tendrá como métodos principales de investigación el deductivo y comparativo. Se procurará detectar las asimetrías legislativas existentes y las aporías que resultan del mismo, para el reconocimiento pleno de las libertades inherentes a la circulación de trabajadores en la región. Finalmente, también en esta cuarta etapa, se empleará el método deductivo para extraer conclusiones de las etapas anteriores, delimitando con claridad las bases normativas preexistentes que viabilicen la libre circulación de trabajadores y su derecho a la no discriminación, las asimetrías derivadas de las mismas, conclusiones del régimen vigente en la Unión Europea que puedan revestir utilidad y propuesta de pautas armonizativas razonables y posibles para las asimetrías detectadas.

Etapas de investigación.

En las etapas de investigación se saltarán aquellos aspectos que fueron objeto de tratamiento en los proyectos anteriores vinculados al MERCOSUR, como ser las bases del derecho constitucional e internacional comparativos y la modalidad vigente en materia de creación de derecho en el proceso de integración. De ser necesario, se incluirá alguna referencia de actualización, que tenga que ver con los avances normativos realizados con posterioridad a los informes anteriores. En estos aspectos, se utilizarán las conclusiones a las que hemos arribado en dichas investigaciones y que fueron objeto de publicación en el libro "Derecho del trabajo en el MERCOSUR".

Primera etapa. Sistematización del derecho internacional del trabajo.

En esta primera etapa, cuya duración se estima en seis meses, se hará una reseña sistemática del derecho internacional vinculado a la temática en tratamiento, esto es, el régimen de protección al empleo migrante (en sus distintas variantes) regulado en

convenios y recomendaciones de la O.I.T. y los tratados y declaraciones internacionales sobre derechos humanos.

Segunda etapa. Sistematización del derecho mercosureño y análisis del modelo europeo.

En la segunda etapa, también de seis meses de duración, se continuará la labor de sistematización de normas vigentes, pero esta vez en el ámbito de la Unión Europea, que servirá de base de referencia. De hallarse utilidad, la misma tarea será efectuada con la normativa vigente en el ámbito de la Comunidad Andina de Naciones. Por último, se realizará idéntico análisis, aunque con mayor profundidad, en las normas que se vienen dictando a nivel regional en el MERCOSUR.

Tercera etapa. Análisis y sistematización de legislación comparada (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

En una tercera etapa, también de seis meses de duración, se hará el relevamiento de la legislación vigente que tenga incidencia en la circulación de trabajadores, en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Como se anticipara, el método de investigación será esencialmente inductivo y la tarea a realizar consistirá en el "fichaje" de dicha legislación, del conjunto de normas que regulan la situación de empleo del extranjero y su relación de igualdad o des/igualdad respecto de los trabajadores nacionales.

Cuarta etapa. Detección de asimetrías. Elaboración de conclusiones armonizativas. Redacción final.

En esta cuarta etapa, cuya duración se estima en seis meses, se realizará en primer término un trabajo comparativo. Se procurarán aquellas "asimetrías" que generen verdaderos obstáculos al reconocimiento de la libertad de circulación de trabajadores en el Mercosur. En particular, aquellas que dispongan un tratamiento desigual, en igualdad de circunstancias, en perjuicio del trabajador no nacional y en la medida que resulten incompatibles con los compromisos asumidos en el orden del derecho internacional del trabajo y en el proceso del MERCOSUR. El Tratado de Asunción ha previsto como uno de sus objetivos la "armonización" de las legislaciones y no su "unificación", aspecto que se tendrá en cuenta aquí en la elaboración de conclusiones. El método a emplear, tal como se ha señalado más arriba, será deductivo. En segundo término, se desarrollarán las conclusiones de las etapas anteriores, delimitando con claridad las bases normativas preexistentes que viabilicen la libre circulación de trabajadores y su derecho a la no discriminación, las asimetrías derivadas de las mismas, conclusiones del régimen vigente en la Unión Europea que puedan revestir utilidad y propuesta de pautas armonizativas razonables y posibles para las asimetrías detectadas.

Plazos inicialmente previstos para el cumplimiento de las etapas planteadas.

- 1ra. etapa, 6 meses, del 1/1/2006 al 30/6/2003.
- 2da. etapa, 6 meses, del 1/7/2003 al 31/12/2003.
- 3ra. etapa, 6 meses, del 1/1/2004 al 30/6/2004.
- 4ta. Etapa, 6 meses, del 1/7/2004 al 31/12/2004.

Esquema de la publicación a concluir con la investigación. Transferencia.

Presentación del trabajo (4° etapa).

Capítulo I.- Introducción (2° etapa).

Planteamiento del tema. Generalidades (2° etapa).

La llamada "dimensión social" de los procesos de integración (2° etapa).

Los objetivos del MERCOSUR (2° etapa).

Capítulo II.- El derecho internacional y empleo migrante (1° etapa).

Generalidades. Distintas formas de expresión (1° etapa).

El derecho internacional y el empleo migrante (1° etapa).

La O.I.T. y el empleo migrante (1° etapa).

Capítulo III.- El derecho de la integración y la circulación de trabajadores (2° etapa).

Generalidades (2° etapa).

Diferencias conceptuales (empleo migrante y circulación de trabajadores) (2° etapa).

La circulación de trabajadores en la Unión Europea (2° etapa)

Evolución.

Régimen actual.

La circulación de trabajadores en la Comunidad Andina de Naciones (2° etapa).

Aspectos laborales vinculados en el NAFTA y el proceso del ALCA (2° etapa).

Capítulo IV.- El MERCOSUR y la circulación de trabajadores (2° etapa).

Planteamiento de la cuestión (3° etapa).

Los propósitos del Tratado de Asunción (2° etapa).

Sistema normativo del MERCOSUR (2° etapa).

Avances normativos en la materia (2° a 4° etapa).

Aporías para su recepción por los ordenamientos internos (2° a 4° etapa).

Capítulo V.- Los ordenamientos internos comparados (3° etapa).

Argentina (3° etapa).

Brasil (3° etapa).

Paraguay (3° etapa).

Uruguay (3° etapa).

Capítulo VI.- Conclusiones: asimetrías detectadas y propuestas armonizativas (4° etapa).

Pautas sobre armonización normativa y asimetrías (4° etapa).

Las asimetrías detectadas (4° etapa).

Propuestas armonizativas (4° etapa).

Este agrupamiento de los temas objeto de la investigación, resultarán susceptibles de replanteos conforme un normal avance investigativo y la evolución permanente de la legislación laboral en los Estados miembros del MERCOSUR.

ESTADO ACTUAL DEL TEMA PROPUESTO:

Poco se ha escrito sobre los aspectos jurídicos vinculados al reconocimiento de la libertad de circulación de trabajadores en el ámbito del Mercosur y prácticamente nada se ha publicado, con relación al derecho comparado de los Estados Miembros del régimen de trabajo del extranjero y su aplicabilidad al trabajador mercosureño. De allí que consideramos de utilidad en análisis planteado para la investigación propuesta, la que adquiere un carácter novedoso. De cumplirse con el cronograma propuesto por los Estados Miembros a partir del llamado *relanzamiento del Mercosur*, la libertad de circulación de personas será implementada próximamente, a partir del año 2007.

BIBLIOGRAFÍA:

✓ Se acompaña Anexo conteniendo la bibliografía inicialmente disponible.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN :

El objetivo de la investigación está dado por el propósito de lograr un análisis de compatibilidad normativa, que tenga utilidad en el mediano plazo, cuando se decida implementar la libertad de circulación de personas (analizado este aspecto desde el punto de vista del derecho del trabajo) en el ámbito de jurisdicción territorial de los cuatro Estados Miembros del Mercosur. Nuestro propósito es el de colaborar con el proceso de integración, realizando una tarea de investigación y difusión que consideramos útil. Ocurre que los procesos de integración regional, en el contexto de un mercado global, constituyen verdaderos mecanismos defensivos con respecto a las consecuencias nocivas de la globalización en su dimensión social. Tal como lo hemos venido sosteniendo en investigaciones anteriores, los Estados pierden soberanía con la globalización y pueden recuperarla a través de la integración. La apertura indiscriminada de los mercados, habiendo ingresado gigantes como China a la O.M.C., tiende a ampliar la brecha existente entre los países de mayor desarrollo y los latinoamericanos. De no aplicarse mecanismos defensivos a la actividad económica local, se logrará un incremento de la pobreza, el desempleo y la marginalidad social.

CONEXIÓN DEL PROYECTO CON OTROS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL PAIS O DEL EXTRANJERO

Grupo de investigación	Organismo
√ Cátedra de Derecho laboral (Profesores Amauri Mascaro Nascimento, Ari P. Beltrán, Domingos Savio Zainaghi).	Universidad de San Pablo, Brasil
√ Cátedra de Derecho laboral (Profesores Américo Pia Rodríguez, Oscar Ermida Uriarte).	Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.
√ Cátedra de Derecho laboral (Profesor Jorge Darío Cristaldo M.).	Universidad de Asunción, Paraguay.
√ Cátedra de Derecho laboral (Profesor Baltasar Cavazos Flores)	Universidad Autónoma de México.

**ANTECEDENTES CIENTÍFICOS DEL DIRECTOR
Y DE LOS INVESTIGADORES**

Se acompaña Anexos conteniendo Curriculum Vitae de Director e Investigadores.

TRANSFERENCIA

La labor investigativa sobre los temas laborales que iniciamos en 1994, a través de varios proyectos ya concluidos y aprobados a la fecha, seguida de una labor integradora y sistematizadora del director, tuvo un resultado de transferencia significativo en 1999, con la publicación del libro *Derecho del Trabajo en el MERCOSUR*, obra que tuvo amplísima difusión en Europa y América. En estos momentos, los resultados obtenidos con el proyecto recientemente concluido sobre *Derecho sindical en el MERCOSUR – negociación colectiva extranacional*, ampliados con temáticas afines y sistematizado por el director, darán fruto a dos publicaciones, una versión resumida en Brasil y otra versión más profundizada en España. Todos estos trabajos, con más su complemento en publicaciones de artículos y ponencias en Argentina, Brasil, Uruguay y Perú, están constituyendo una valiosa herramienta para el Subgrupo de Trabajo N° 10 del MERCOSUR, Comisión Sociolaboral del MERCOSUR, los Ministerios de Trabajo, centrales sindicales y legislaturas de los Estados miembros del MERCOSUR.

Como suele suceder en estos casos, se está logrado una transferencia significativamente mayor de los trabajos en el exterior que en nuestro país. Basta observar en el C.V. del director, la profusa actividad que ha desarrollado en congresos y eventos internacionales, en Brasil y México, donde fuera invitado a exponer los resultados de la investigación anterior y a publicar nuevos avances en los temas de integración.

En nuestro país, la labor de transferencia se continúa en la Cátedra de derecho laboral de la U.N.L.M. y también en otras universidades, como ser la labor docente de posgrado en la Maestría sobre Derecho a la Integración, llevada a cabo por la Escuela de Posgrado Ciudad Argentina, la Universidad del Salvador y la prestigiosa Universidad de París I. El libro "Derecho del trabajo en el Mercosur" se ha impuesto como bibliografía obligatoria.

Se espera continuar con esta línea de transferencia, con la publicación de los resultados obtenidos en la investigación propuesta

Los usuarios directos de la investigación serán los protagonistas del derecho social en el MERCOSUR: gobiernos, centrales de trabajadores y asociaciones patronales. Indirectamente, constituirá la base de futuras investigaciones.

VINCULACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LAS ACTIVIDADES DOCENTES (Cursos de pregrado, posgrado, tesis, etc).

La U.N.L.M. todavía no ha elaborado un proyecto de carreras de posgrado vinculadas a la temática del Derecho de la Integración, circunstancia que impide, por el momento, vincular los resultados de esta investigación a las actividades docentes que se están llevando a cabo en dicha Universidad.

Sin embargo, los resultados que ya se han obtenido de los primeros proyectos de investigación, están siendo objeto de transferencia en la Maestría Derecho de la integración económica, dictado por la Escuela de Posgrado Ciudad Argentina, conjuntamente con las Universidades de París I – Panteón Sorbonne- y Universidad del Salvador.

Merece destacarse que con motivo de la publicación del libro "Derecho del trabajo en el Mercosur" y diversos artículos vinculados a esa temática, el Director del proyecto es frecuentemente convidado a participar como profesor invitado en clases magistrales para los cursos de grado en derecho del trabajo, de las Facultades de Abogacía de las universidades de San Pablo, Facultades Metropolitanas Unidas de San Pablo; también en cursos de capacitación para Magistrados en la Escuela del Consejo de la Magistratura del Trabajo de Brasil, y para abogados en la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo (México) y Asociación de Abogados Laboralistas (Buenos Aires). Cabe acotar que en todas las presentaciones y publicaciones, se hace constar que el origen de la investigación es la Cátedra de derecho laboral y previsional de la Universidad Nacional de La Matanza. Recientemente, la misma labor derivó en que el Director sea designado "Profesor visitante" en las universidades Tecnológica del Perú y San Marcos de Lima.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. BIENES DE USO:

a. Aparatos, instrumentos, etc:

.....

.....

Subtotal :

b. Bibliografía :

.....

.....

Subtotal :

2. MATERIAL CONSUMO:

Clases y tipos :

.....

.....

Subtotal :

3. VIAJES:

Finalidad e itinerario :

.....

.....

Subtotal :

4. SERVICIOS:

Finalidad :

.....

.....

Subtotal :

5. OTRAS EROGACIONES:

.....

.....

.....

Subtotal :

TOTAL :

CÓDIGO.....

COOPERACIÓN EXTERNA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

1. ¿ Con qué instituciones , académicas o no académicas, extranjeras o multilaterales, mantiene vínculos actuales –o (lo ha mantenido) hasta recientemente- en relación al área temática que compete al presente proyecto de investigación? ¿Qué actividades ha desarrollado el grupo de investigación en el marco de tales vínculos?

Nombre de la Institución	Tipo de Institución	País	Actividades desarrolladas
U.F.S.P.	Universidad	Brasil	Académicas
F.M.U.	Universidad	Brasil	Académicas
UNIFIEO	Universidad	Brasil	Académicas
U.T.N.	Universidad	Perú	Académicas
U.S.M.	Universidad	Perú	Académicas.
Un. República	Universidad	Uruguay	Interconsultas
U.Asunción	Universidad	Paraguay	Interconsultas

2. ¿ Qué tipos de actividades considera posible y ventajosa desarrollar conjuntamente a instituciones académicas externas? Indique la nómina de tales instituciones, si existen actualmente contactos formales e informales con las misma, y describa el intercambio que podría establecerse en relación a la temática general del presente proyecto.

A la nómina antes indicada, podrían adicionarse las siguientes: Harvard University, School of Law; Pepperdine University (California EEUU), Universidad Autónoma de Mexico, Universidad Complutense de Madrid, U.M.S.A. (Bolivia), Universidad de San Martín de Porres (Lima, Perú), Universidad de Roma, Universidad de París I (Panthéon Sorbonne) y, en la Argentina, Universidad Católica (Bs. As.), Universidad del Salvador y Escuela de Posgrado Ciudad Argentina. Con profesores de todas estas universidades hay fluido contacto del Director. Los profesores de las universidades latinoamericanas colaboran constantemente con intercambio de información, de extema utilidad en la investigación. En cuanto a las actividades conjuntas, se han recibido propuestas informales de intercambio de docentes entre la Universidad Nacional de La Matanza y las citadas universidades. Dicha posibilidad podría derivar en la realización de importantes eventos académicos o carreras conjuntas de posgrado, según lo determine la U.N.L.M.

3. ¿ Qué organismos de cooperación externas podrían ser interesados, a su criterio, en el desarrollo del presente proyecto? ¿Su grupo de investigación ha realizado algún intento al respecto?

La Organización Internacional del Trabajo podría llegar a interesarse en esta investigación. Se han realizado ya algunos contactos informales con uno de sus principales representantes para América Latina que es el Prof. Oscar Ermida Uriarte, de la Universidad de la República (Montevideo, Uruguay). La cooperación que puede lograrse es simplemente de información, toda vez que no resultaría necesaria dicha colaboración para la publicación del trabajo, atendiendo el antecedente al respecto del libro "Derecho del trabajo en el MERCOSUR", publicado en España por Ediciones Ciudad Argentina.

4. ¿ Qué modificaciones deberían ser practicadas al presente proyecto para adecuarse al interés de los organismos externos de cooperación y su financiamiento idendificados en la pregunta anterior?

Sin perjuicio de ulteriores replanteos propios del avance investigativo, por el momento entendemos que ninguna.



Dr. HUGO ROBERTO MANSUETI
Profesor Titular - U.N.L.M.
Derecho Laboral y Previsional

ANEXO.

BIBLIOGRAFÍA INICIALMENTE DISPONIBLE.

- Aaron, Raymond: citado por Podetti, Humberto A. en *Globalización, integración económica y economía al servicio del hombre*, Rev. Trabajo y Seguridad Social, suplemento 12 diciembre de 1996.
- Abreu Bonilla, Sergio, *Mercosur e integración*, 2° edición, editorial Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1991.
- Ackerman, Mario E., *Seguridad social e integración regional: ¿arraigo o circulación de trabajadores?*, en Revista Relasur O.I.T., N° 8, Montevideo, 1995, págs. 68 y ss.
- Alterini, Atilio Aníbal y Boldorini, María Cristina, *El sistema jurídico en el Mercosur*, editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1994.
- Ameglio, Eduardo J. y Barreto Ghione, Hugo, *Las dimensiones internacionales de la negociación colectiva: aspectos jurídicos*, ponencia presentada en el XV Congreso Mundial de Derecho del Trabajo, Buenos Aires, 1996.
- Babace, Héctor, *La representación sindical*, 1° edición, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1993.
- Baldinelli, Elvio, *La protección contra el comercio desleal*, en Rev. Integración Latinoamericana N° 184, pág. 27; editado por INTAL, Bs. As. 1982.
- Barbagelata, Héctor-Hugo, *Neoliberalismo y los posibles cambios estructurales del derecho del trabajo*, publicado en el sitio web del partido socialista de Uruguay.
- Formación y legislación del trabajo, publicado por la O.I.T. en diciembre de 1996.
 - *Exploración preliminar de la proyectada integración en el Mercosur desde la perspectiva laboral*, editado por Cinterfor/OIT, Montevideo 1991.
 - *Derecho del trabajo*, 2° edición, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1995, Tomo I Volumen 1.
- Barboza, Ramiro, *Eficacia jurídica de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR*, en *Eficacia jurídica de la Declaración Sociolaboral del Mercosur*, 1° Edición, Cinterfor – O.I.T., Montevideo 2002.
- Bazán, Víctor, "El Mercosur en prospectiva", Rev. E.D., T° 180, págs. 1373 y ss.
- Barra, Rodolfo Carlos, *Fuentes jurídicas del ordenamiento de la integración*, editorial Abaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires 1998.
- Barreto Ghione, Hugo, *Diálogo social y formación: una perspectiva desde los países del Mercosur y México*, en *Aportes para el diálogo social y la formación*, Cinterfor, O.I.T., Montevideo, 2001, N° 7, págs. 11 y ss.
- *Consecuencias de la Declaración Sociolaboral del Mercosur en la interpretación de las normas laborales en los ordenamientos nacionales*, inédito.
- Belluscio, Augusto C. y Zannoni, Eduardo A., *Código Civil y leyes complementarias comentado, anotado y concordado*, 4° reimpresión, editorial Astrea, Buenos Aires 1993.
- Beltran, Ari P., *Os impactos da integração econômica no direito do trabalho. Globalização e direitos sociais*, LTr editora, São Paulo 1998.
- *A autotutela nas relações do trabalho*, editorial LTr, San Pablo 1996.
- Bertoni, Liliana, *Vigencia de las normas en el espacio jurídico Mercosur*, Rev. J.A., T° 2002-II, págs. 21y ss.
- Bezerra Leite, Carlos Henrique, *Constituição e direitos sociais dos trabalhadores*, editorial LTr, San Pablo 1997.
- Bianchi, Alberto B., *Status constitucional de los acuerdos ejecutivos luego de la reforma constitucional*, L.L., T° 1999-A, págs. 200 y ss.
- Bidart Campos, Germán, *El convenio colectivo de trabajo y su derogación por el Poder Ejecutivo en*

virtud de delegación legislativa; El Derecho, Tomo 156, págs. 316 y ss.

- *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*, Ediar, Buenos Aires, 1989. Tomo 1.

Bidegain, Carlos María y otros, *Curso de Derecho Constitucional*, Abeledo – Perrot, Buenos Aires 2001.

- *Curso de derecho constitucional. La Constitución como garantía. Los derechos y deberes del hombre*, editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 2001, pág. 318, N° 1269, con nuestra colaboración.

- *Curso de derecho constitucional*, nueva versión actualizada por Eugenio Luis Palazzo y otros, editorial Abeledo – Perrot, Buenos Aires 1994, Tomo I.

Bof, Jorge A., *Acciones tutelares de la libertad sindical*, Editorial La Roca, Buenos Aires 1991.

Boggiano, Antonio, *Derecho internacional. Derechos de las relaciones entre los ordenamientos jurídicos y derechos humanos*, editorial La Ley, Buenos Aires 2001.

- *Derecho internacional público y privado y derecho del Mercosur*, editorial La Ley, Buenos Aires, 1998, Tomo I.

Bueno Magano, Octávio, *Manual de direito do trabalho*, editorial LTr, San Pablo 1992, Volumen II.

C.I.D.H., Informe 3/87 – caso 9647 – en www.cidh.org/annualrep/86.87sp/EstadosUnidos9647a.htm.

Cabanellas, Guillermo, *Tratado de derecho laboral*, 3° edición, editorial Heliasta, Bs. As. 1988, Tomo III *Derecho individual del trabajo*, Volumen 1 *Contrato de trabajo*.

- *Tratado de derecho laboral*, 3° edición, editorial Claridad, Buenos Aires 1988, Tomo IV.

- *Tratado de derecho laboral*, 3° edición, editorial Heliasta, Buenos Aires 1988, Tomo II, Volumen 1.

CANCELA, Walter, *Costos laborales. Reflexiones desde la perspectiva de la integración económica*, VII Jornadas Rioplatenses de Derecho del Trabajo, ponencia publicada por Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1993.

Capón Filas, Rodolfo, *Acercamiento a Laborem Exercens*, en Rev. T. y S.S., T° VIII-1981, págs. 686 y ss.

- *Armonización de la legislación laboral en los países del MERCOSUR*, Revista Notisur, Bs. As. Noviembre de 1992, Año XVII N° 43, págs. 12 y ss.

- *El nuevo Derecho Sindical Argentino*, 2ª ed. La Plata, 1993.

- *Régimen laboral agrario*, Editorial Platense, 1981.

- *Declaración Sociolaboral del Mercosur, Proyecto Regional para el Empleo Decente*, en Revista *Peronistas para el debate nacional*, editada por el Centro de Estudios de la Patria Grande, Buenos Aires junio de 2002, Año 1, N° 1, págs. 77 y ss

Carrión, Valentín, *Comentários à Consolidação das leis do trabalho*, 18° edición, editora Revista dos Tribunais, San Pablo 1994, págs. 352 y ss.

Cavazos Flores, Baltasar, *40 lecciones de derecho laboral*, 9° edición, editorial Trillas, México 1998.

Céspedes R., Roberto L., *Diálogo social sobre formación en Paraguay*, Oficina Internacional del Trabajo – CINTERFOR, Montevideo 2001.

Colina Robledo, Miguel; Ramírez Martínez, Juan Manuel y Sala Franco, Tomás, *Derecho Social Comunitario*; editorial Tirant lo Blanch; Valencia, 1991.

Córdova, Efrén, *El dumping social en el marco de la globalización*, T. y S.S., T° XXVII-2000, págs. 100 y ss.

Corrés, Gerardo, *La declaración sociolaboral del MERCOSUR. Un instrumento para el desarrollo social*, Rev. D.T., Bs. As. Junio 2001, año LXI N° 6, pág. 963 y ss.

Corwin, E.S. y Peltason, J.W., *La Constitución*, Omeba, Buenos Aires, cita de Vanossi, Jorge Reinaldo y Dalla Via, Alberto Ricardo, *Régimen Constitucional de los tratados*, 2da. Edición, Abeledo Perrot, Buenos Aires 2000.

Cristaldo Montaner, Jorge Darío, *Armonización normativa laboral del Mercosur: una propuesta unificadora*, 1ra. Edición, editorial Litocolor, Asunción, diciembre de 2000.

- *Legislación laboral paraguaya*, 1° edición, editorial Litocolor, Asunción 1995.
- y Cristaldo, Beatriz, *Legislación y Jurisprudencia del Trabajo*, Asunción, año 2002.
- Colautti, Carlos E., *Derecho constitucional*, 2° edición, editorial Universidad, Buenos Aires 1998.
- De Diego, Julián Arturo, *Manual de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 1° edición, Editorial Abeledo – Perrot, Buenos Aires 1997.
- De Ferrari, Francisco, *Derecho del trabajo*, 2° edición actualizada, editorial Depalma, Buenos Aires 1969, 4 tomos.
- De la Guardia, Ernesto, *Derecho de los tratados internacionales*, editorial Abaco, Buenos Aires 1997.
- De Souza Franco Filho, Georgenor, *Relações de Trabalho na Pan-Amazônia. A circulação de trabalhadores*; editorial LTr, San Pablo, 1996.
- *A nova lei de arbitragem e as relações de trabalho*, editorial LTr, San Pablo 1997.
- Díaz Aloy, Viridiana, en *La Organización Internacional del Trabajo frente al capítulo social de la mundialización*, D.T. T° 2000-A, págs. 1218 y ss.
- Díaz de Molina, Alfredo, *Formación federal de la Constitución*, editorial Zavallá, Buenos Aires 1975.
- Di Pietro, Alfredo, *Derecho privado romano*, editorial Depalma, Buenos Aires 1966
- Dono Durante, Liliana y Ferreira, María Carmen, *El reglamento interno como fuente del derecho*, en *Treinta y seis estudios sobre las fuentes del derecho del trabajo*, 1° edición, editorial Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1995.
- Dromi, Roberto; Ekmekdjian, Miguel A. y Rivera, Julio C., *Derecho Comunitario*, Ediciones Ciudad Argentina, Bs. As. 1995.
- Ekmekdjian, Miguel Angel, *Hacia una república latinoamericana*, editorial Depalma, Bs. As., 1991.
- *"El nuevo tratado del Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR) y la integración latinoamericana"*, Rev. *La Ley*, Tomo 1991-C, págs. 864 y ss.
- *Introducción al derecho comunitario latinoamericano*, editorial Depalma, Bs. As. 1994.
- Ermida Uriarte, Oscar, "Los C.E.S.: antecedentes para el Foro consultivo Económico-Social del Mercosur", en *Revista O.I.T. Relasur* N° 8, Montevideo 1995, págs. 45 y ss.
- Ponencia presentada en el Seminario Italia-Mercosur. Ed. *Bibliografía de Derecho Laboral* N° 13. Mont., 1992, págs. 236 y ss.
- *Globalización y relaciones laborales*, publicado en el sitio web www.derechosocial.com.
- *La Declaración Sociolaboral del Mercosur y su eficacia jurídica*, O.I.T., Montevideo 2002.
- *La Declaración Sociolaboral del Mercosur*, en *Eficacia Jurídica de la Declaración Sociolaboral del Mercosur*, 1° Edición, Cinterfor – O.I.T., Montevideo 2002.
- *La ciudadanía laboral del Mercosur*, versión mecanografiada.
- *Sindicatos en libertad sindical*, 2° edición, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1991.
- *La flexibilización de la huelga*, 1° edición, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1999.
- *Apuntes sobre la huelga*, 2° edición, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1996.
- y Rosenbaum Rímolo, Jorge: *Formación profesional en la negociación colectiva*, Cinterfor O.I.T., Montevideo 1998.
- *La constitución y el derecho laboral*, en *Treinta y seis estudios sobre las fuentes del derecho del trabajo*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1995.
- Etala, Carlos Alberto, *Reseña actualizada de la regulación del trabajo de menores*; O.I.T., Oficina de Área para Argentina, Paraguay y Uruguay.
- *Derecho colectivo del trabajo*, editorial Astrea, Buenos Aires 2001.
- *Los convenios de la O.I.T. y su interpretación*, D.T. T° 2002-A, págs. 679 y ss.
- Farinella, Favio, *Mercosur: en dirección opuesta (jurisprudencia del Supremo Tribunal Federal –*

Brasil), Rev. E.D. T° 181, págs. 1332 y ss.

Fernández Madrid, Juan Carlos, *Tratado Práctico del Derecho del Trabajo*, Editorial La Ley, Buenos Aires 1990, Tomo II.

- *Practica Laboral*, Errepar, Buenos Aires 1992; págs. 138 y ss

- y Caubet Amanda Beatriz, *Leyes Fundamentales Del Trabajo*, Joaquín Fernández Madrid, Editor, Buenos Aires, 1996.

Ferreira, María Carmen y Ramos Olivera, Julio, *Mercosur. Enfoque laboral*, editado por Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1991.

Ferreirós, Estela Milagros: *Es inconstitucional la ley de riesgos del trabajo*; Ediciones La Rocca; Buenos Aires 1998.

Freeland López Lecube, Alejandro, *Las fuentes del derecho comunitario europeo*, en *La Ley*, Tomo 1993-B, págs. 767 y ss.

- *Manual de derecho comunitario*, Abaco Universidad Austral, Buenos Aires, 1996.

Fontana, Beatriz Inés, *Trabajo y salud en la legislación argentina*; Joaquín Fernández Madrid Editor; Buenos Aires 1997.

Fountoura Costa, José Augusto, *Control jurisdiccional de los actos administrativos en el ámbito del Mercosur*, conferencia en el marco del I Encuentro de Jueces Federales Argentinos y Brasileños con la participación de las delegaciones de Paraguay y Uruguay (Módulo 3, 29/6/01), 27-29 de junio de 2001, Colegio de Escribanos de Buenos Aries, citado por Perroti, Alejandro D., *Estructura institucional y derecho en el Mercosur*, Revista de Derecho Internacional y del Mercosur, Año 6 N° 1, editorial La Ley y Síntese, febrero 2002.

Frediani, Yone, *Greve nos serviços essenciais à luz da Constituição Federal de 1988*, editorial LTr, San Pablo 2001.

Galantino, Luisa, *Diritto sindacale*, 10° edición, G. Giappichelli editore, Torino 2000.

García Montiel, Juan Manuel, *Métodos y alternativa para la armonización normativa laboral en el Mercosur*, tesis de Maestría en derecho de la integración, inédita, Escuela de Posgrados Ciudad Argentina – Universidad de París I Pantheon Sorbonne – Universidad del Salvador, dirigida por el Prof. Hugo Roberto Mansueti.

Godinho Delgado, Mauricio, *Proteções contra a discriminação na relação de emprego*, en *Discriminação*, Coordinado por Márcio Tulio Viana y Luiz Otávio Linhares Renault; editorial LTr, San Pablo 2000.

- *Curso de direito do trabalho*, 1° edición, editorial LTr., San Pablo 2002.

- *Direito Colectivo do Trabalho*, Editora LTr, San Pablo 2001.

Gonçalves Pereira, André y de Quadros, Fausto, *Manual de direito internacional público*, 3° edición, Coimbra, Almedina, 1997.

González, Flavio Floreal, *Mercosur: un orden jurídico debilitado y dispar. La necesidad de un cambio*, Rev. L.L., T° 2000-B, págs. 1035 y ss.

González Calderón, Juan A., *Doctrina Constitucional*, Lajouane, Buenos Aires 1928.

Graña, Gonzalo, *Políticas de empleo, formación y diálogo social. Discusión conceptual y aproximación empírica al caso uruguayo*, Oficina Internacional del Trabajo – CINTERFOR, Montevideo 2002.

Gelber, Teodoro: *Acciones civiles del trabajador en el régimen de la ley 24.557 (L.R.T.)*; editorial Hammurabi; Buenos Aires 1998.

GROS ESPIELL. Héctor, *Naturaleza jurídica y carácter de fuentes de derecho internacional de la Declaración Americana de Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos*, en el vol. Derechos Humanos. UCUDAL/AMF. 1999 págs. 41 y ss.

Halley Merlo, Pedro, *La seguridad social en el Paraguay ¿Reparto solidario o capitalización individual?*, editorial Printex, San Lorenzo – Paraguay, 2001.

Husek, Carlos Roberto, *Curso de derecho internacional público*, 3° edición, editorial LTr, San Pablo, 2000.

- Jennings-Watts, *Oppenheim's International Law*, 9 ed. 1991, I.
- Juan XXIII, "*Mater et Magistra*", 15 de mayo de 1961.
- "*Pacem in terris*", 11 de abril 1963.
- Juan Pablo II, *Ecclesia in América*, 54. Exhortación apostólica postsinodal, México, 22 de enero de 1999, T. y S.S., Tomo XXIV-1999, págs. 233 y ss.
- *Laborem Exercens*, 14 de setiembre de 1981.
- "*Sollicitudo rei socialis.*", 30 de diciembre de 1987.
- "*Centesimus annus*", 1° de mayo de 1991.
- *Estado social y economía globalizada*, discurso del 26 de abril de 1997, Rev. T. y S.S., T° XXIV-1997, págs. 563 y ss.
- "*El hombre, centro de la cuestión del trabajo*", N° 8, T. y S.S., T° XXVI-1999, págs. 503 y ss.
- Jobim, Néelson, Discurso pronunciado en el Ier. Encuentro de Escuelas de la Magistratura del Trabajo, San Pablo, Brasil, 27 de agosto de 2000.
- Justo Nascimento, María Luiza, *A importância da aplicabilidade direta das normas emanadas do Mercosul*, en Revista de Derecho del Mercosur, editorial La Ley, año 2000-4, págs. 127 y ss.
- Kahn Freund, Otto, *Trabajo y Derecho*, 3ª ed. Colección Estudios, MTSS, Madrid, 1987.
- Kazuo Sugeno, *La Discriminación en el Empleo*, XV Congreso Mundial De Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Edita; Fundación del Trabajo, Buenos Aires, sep./1997, págs. 30 y ss.
- Krotoschin, Ernesto, *Tratado Práctico de derecho del trabajo*, Depalma, Buenos Aires, 1979
- LAMARCA, Antonio: "*Manual das Justas Causas*", ed. RT, Sao Paulo, 1977.
- Larrañaga Zeni, Nelson, *Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*, 1ra. edición; editado por Fundación de Cultura Universitaria; Montevideo, 1995.
- Lazo Grandí, Pablo, *Dimensión social de la integración*, Revista de Derecho del Mercosur, Año 1998-4, págs. 30 y ss.
- Laxague Durand, Enrique, *Normativa que rige la actividad laboral privada en el Uruguay*, 2° edición a cargo del autor, Montevideo 1998.
- León XIII, "*Rerum Novarum*", 15 de mayo de 1891.
- López, Guillermo A.F., *La huelga y sus efectos sobre el contrato de trabajo*, D.T. T° 1990-A, págs. 539 y ss.
- Lopes Ribeiro da Silva, Walküre, *Aplicabilidade da Declaração Sociolaboral do Mercosul no Brasil*, en *Eficacia jurídica de la Declaración Sociolaboral del Mercosur*, 1° Edición, Cinterfor - O.I.T., Montevideo 2002.
- Lyon-Caen, Gerard, *Globalización y derechos sociales*, en Revista *Contextos*, Buenos Aires, 1999, Editores del Puerto, N° 1, págs. 79 y ss.
- Llambías, Jorge J., *Tratado de derecho civil. Parte General*, 7° edición, editorial Perrot, Buenos Aires 1980, Tomo I.
- y Raffo Benegas, Patricio, *Código Civil anotado. Doctrina y jurisprudencia*, editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires 2002, Tomo I A.
- Mackinley, Agustín, *¿Qué significa globalización ?*; diario *La Nación*, Buenos Aires, ediciones de los días 21 al 23/1/92.
- Malm Green, Lucas A., *Eficacia jurídica de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR*, D.T. T° 2002-B, págs. 1387 y ss.
- Mansueti, Hugo Roberto, *Derecho del trabajo en el Mercosur*, Ediciones Ciudad Argentina, Madrid - Buenos Aires, 1999.
- *Derecho de rectificación o respuesta*, Rev. E.D. Tomo 122, págs. 900 y ss.
- "*Reformas no regime de convenções coletivas pela lei 25.250*"; publicado en Revista semestral "*Syntesis. Direito do trabalho material e processual*", San Pablo, Brasil, N° 32/2001, junio de 2001,

págs. 31 y ss.

- *La Declaración Sociolaboral del MERCOSUR. Su importancia práctica y jurídica*, en *Eficacia jurídica de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR*, dirigido por Oscar Ermida Uriarte, publicado por O.I.T., Oficina Internacional del Trabajo, Montevideo febrero de 2002, págs. 187 a 208. El mismo artículo se encuentra publicado por la Revista *Derecho laboral*, dirigida por Américo Pla Rodríguez y Héctor-Hugo Barbagelata, en Montevideo, Uruguay, Tomo XLV N° 206, abril-junio de 2002, págs. 316 a 337.

- *Proibição temporária de despedimentos em razão da emergência econômica*, publicado en Revista *Synthesis. Direito do trabalho material e processual, Órgao oficial do TRT da 2ª Região*, editorial Sintese, San Pablo 2002, N° 35/02, págs. 19 y ss.

- *Naturaleza jurídica y proyección institucional de la Declaración Sociolaboral del Mercosur*, tesis doctoral, carrera Doctorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Católica Argentina (en prensa).

- *Armonización normativa laboral en el MERCOSUR. Situación actual y perspectivas*, ponencia oficial presentada en las *XXVIIas. Jornadas de Derecho Laboral* y IV Encuentro Latinoamericano de Abogados Laboralistas, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Ciudad de Buenos Aires, octubre de 2001, compilada en publicación de Editorial "La Ley", págs. 123 a 144.

- *A flexibilidade laboral*, Revista semestral "Syntesis. Direito do trabalho material e processual, Órgao oficial do TRT da 2ª Região", editorial Sintese, San Pablo, Brasil, N° 36/2003, enero de 2003, págs. 26 y ss.

Mantero de San Vicente, Osvaldo, *Derecho sindical*, 1° edición, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1998.

Marienhoff, Miguel S., *Tratado de derecho administrativo*, 4° edición actualizada, editorial Abeledo - Perrot, Bs. As. 1990, Tomo I.

Mariño Fages, Jorge R. J., *La supranacionalidad en los procesos de integración regional*, Mario Viera Editor, Buenos Aires 1999.

Martínez Vivot, Julio, *Los menores y las mujeres en el derecho del trabajo*, Editorial Astrea, Buenos Aires 1981.

- *Elementos del derecho del trabajo y de la seguridad social*, 5° edición, editorial Astrea, Bs. As. 1996.

Mascaro Nascimento, Amauri, *Iniciação ao direito do trabalho*, 27° edición, editorial LTr, San Pablo 2001.

- *Teoría Geral do direito do trabalho*, editorial LTr, San Pablo 1998.

- *Compêndio de direito sindical*, 2° edición, editorial LTr, San Pablo 2000.

Massnatta, Héctor, *Bases constitucionales del proceso de integración*, La Ley, T° 1996-B, págs. 1131 y ss.

- *Bases constitucionales del proceso de integración*, La Ley, T° 1986-D, págs. 1134 y ss.

Meirovich de Aguinis, Ana María, *Empresas e inversiones en el Mercosur*, editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1994.

Merino Merchán, José Fernando y otros, *Lecciones de derecho constitucional*, reimpr. de la 1° edición, editorial Tecnos, Madrid, 1997.

Midon, Mario A.R., *El tratamiento constitucional de la integración entre los signatarios del Mercosur*, La Ley, T° 1997-B, págs. 1048 y ss.

Nazareno, Julio Salvador, *Discurso de apertura al Primer Encuentro de Jueces Federales Argentinos y Brasileños en el ámbito del Mercosur*, 27-06-01

O.I.T., *Work Labor Report 1997-1998* (Geneva: 1998) passim.

O.I.T., *Libertad sindical y negociación colectiva*, párr. 147, pag. 70, citado por Etala, Carlos Alberto en *Derecho colectivo del trabajo*.

O.I.T., *La inspección del trabajo*, en Estudios Generales de 1985, sitio web OIT: www.ilo.org.

O.I.T., *La protección de la vejez por la seguridad social*, en Estudios Generales de 1989, sitio web de la O.I.T.: www.ilo.org.

O.I.T., *Las relaciones laborales en el Cono Sur*, Colección de informes O.I.T. N° 44, Centro de Publicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – España -, Madrid 1995.

O.I.T., *Las relaciones laborales en Paraguay. Informe RELASUR*, Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid 1995, pág. 56

O.I.T., *Informe RELASUR: formas de tripartismo en el Uruguay*, 1° edición, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1995.

Pablo VI, "*Populorum progressio*", 26 de marzo de 1967.

- "*Octogesima Adveniens.*", 15 de mayo de 1971.

Pereira de Castro, Carlos Alberto y Lazzari, João, *Manual de direito previdenciário*, 3° edición, editorial LTr, San Pablo 2002.

Perelman, Chaim y Olbrechts-Tyteca, L., *Tratado de la Argumentación. La nueva retórica*, traducción española a la 5° edición francesa por Julia Sevilla Muñoz, editorial Gredos, Madrid 1994.

Pérez del Castillo, Santiago, *El derecho de la huelga*, 1° edición, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1993.

- *Manual práctico de normas laborales*; 7° edición; editado por Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1992.

- *La jerarquía de las fuentes en el derecho del trabajo*, en *Treinta y seis estudios sobre las fuentes del derecho del trabajo*, 1° edición, editorial Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1995, págs. 70 y ss.

Perotti, Alejandro D., *Que significó el Protocolo de Olivos*, diario La Nación, edición del 26/02/2002, Suplemento de Comercio Exterior, Buenos Aires.

- *Estructura institucional y derecho en el MERCOSUR*, en *Revista Derecho Internacional y del MERCOSUR*, editoriales La Ley y Sintese, Año 6 N° 1, febrero de 2002, págs. 63 y ss.

Pío XI, *Quadragesimo anno*, 15 de mayo de 1931.

Pío XI, Pío XII, "*La solemnitudo- bodas de oro.*" 15 de mayo de 1941.

Piovesan, Flavia, *Derechos humanos e o direito constitucional internacional*, 2° edición, San Pablo 1997.

Pla Rodríguez, Américo, *El rol de las normas internacionales de trabajo en el proceso de integración económica*, T. y S.S., T° XXV – 1998, págs. 449 y ss.

- *Cláusulas sociales en los acuerdos internacionales sobre comercio*, en *Revista de Trabajo*, Año 1, N° 3, julio-agosto de 1994: *Globalización y derechos sociales*; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Buenos Aires, 1994; págs. 53 y ss.

- *Problemática de los trabajadores en el Mercosur*, en *El Derecho Laboral del Mercosur*, editado por Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, diciembre de 1994.

- *Los principios del derecho del trabajo*, 3° edición actualizada, ediciones Depalma, Buenos Aires 1998.

- *Las perspectivas de un derecho del trabajo comunitario*, en *Revista do Tribunal Superior do Trabalho*, Sintese editora, Brasília, Vol. 66 N° 4, oct. a nov. 2000, págs. 63 y ss.

Ponencias del Seminario Italia-Mercosur, Montevideo 1992, organizado por la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo, publicadas en 1993.

Pozzo, Juan D., *Manual teórico práctico de derecho del trabajo*, editorial Ediar, Bs. As. 1961, Tomo I.

Ragazzi, Guillermo Enrique, *Las entidades civiles no gubernamentales y el foro consultivo económico social del Mercosur*, *Rev. La Ley*, T° 1996-E, págs. 1029 y ss.

Ramayo, Raúl Alberto, *Los tratados internacionales y la certidumbre de su vigencia*, E.D., T° 183 págs. 1480 y ss.

Ramírez Candia, Manuel Dejesús, *Derecho constitucional paraguayo*, editora Litocolor, Asunción 2000, Tomo I.

Ramos Olivera, Julio, *La empresa-Enfoque laboral*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1992.

Recalde, Héctor, *Reforma laboral: flexibilidad sin empleo*, editado por Organización Mora Libros, Bs. As. 1994.

- *Respuesta a Ferreres*, sitio web del Equipo Federal de Trabajo, www.eft.com.ar.

Redecker, Júlio, *Perspectivas de um direito comunitário do Mercosul*, en Revista de Derecho del Mercosur, editorial La Ley, año 2000-4, págs. 98 y ss.

René – Jean DUPUY, Citado por Antonio GOMEZ ROBLEDO en El Jus Cogens Internacional (estudio histórico crítico). UNAM. 1982, págs. 203 y ss.

Rezende, Roberto Vieira de Almeida, *A aplicação da Declaração Sociolaboral do Mercosul e a supranacionalidade operativa dos direitos humanos*, en *Eficacia jurídica de la Declaración Sociolaboral del Mercosur*. 1° Edición, Cinterfor – O.I.T., Montevideo 2002.

Risolia, Marco Aurelio, *Publicidad de los actos de gobierno, ignorancia de la ley y leyes secretas*, E.D., T° 68 págs. 837 y ss.

Rivas, Daniel, *La subordinación, criterio distintivo del contrato de trabajo*, 1° edición, Fundación de Cultura Económica, Montevideo 1996.

Robinson, Carlos Alberto, *A livre circulação de trabalhadores: condição necessária ao processo de integração econômica*, en Revista de Derecho del Mercosur de editorial La Ley, Año 2000-1, págs. 199 y ss.

Rodrigues de Freitas Jr., Antônio, *Globalização, Mercosul e crise do Estado-Nação*; editorial LTr, San Pablo 1997.

Rodrigues Pinto, José Augusto, *Direito sindical e coletivo do trabalho*, editorial LTr, San Pablo 1998.

Rodríguez Mancini, Jorge, *Ensayo de una temática fundamental para el estudio de las asociaciones profesionales*, Rev. L.T. T° XIX-B, págs. 666 y ss.

Rodrigues Pinto, José Augusto y Pamplona Filho, Rodolfo, *Manual da conciliação preventiva e do procedimento sumaríssimo trabalhista*, editorial LTr, San Pablo 2001.

Rosenbaum Rimolo, Jorge, *Negociación Colectiva sobre formación en el Mercosur*, en *Aportes para el diálogo social y la formación*, Cinterfor, O.I.T., Montevideo, 2000, N° 1, págs. 10 y ss.

Rousseau, Charles, *Derecho internacional público*, trad. Fernando Gimenez Artigues, 3° edición, editorial Ariel, Barcelona 1966.

Ruiz Díaz Labrano, Roberto, *MERCOSUR, Integración y derecho*, Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires 1998.

Ruprecht, Alfredo J., *Los principios normativos laborales y su proyección en la legislación*, Zavallia editor, Buenos Aires 1994.

Saad, Eduardo Gabriel: *C.L.T. Comentada*; 30° edición; editorial LTr, San Pablo 1997.

Sagués, Néstor Pedro, *Las leyes secretas. El sigilo legislativo en el derecho constitucional argentino*, ediciones Depalma, Buenos Aires 1977.

- *Elementos de derecho constitucional*, 2° edición, editorial Astrea, Tomo I.

Saldain, Rodolfo, *Reforma jubilatoria. El nuevo modelo previsional*, 1° edición, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1995.

Sampay, Arturo, *“La publicación de las leyes y la divulgación de las leyes obreras”*, D.T., T° 1946, págs. 337 y ss.

Sardegna, Miguel A., *Las relaciones laborales en el Mercosur*, ediciones La Rocca, Bs. As. 1995.

Sarmiento García, Jorge H. y Ferrando, Ismael, *Procesos de Integración y Mercosur*, Depalma, Bs. As. 1994.

Schick, Horacio: *La responsabilidad en la Ley de Riesgos del Trabajo*; ponencia presentada en las XXIVas. Jornadas de Derecho Laboral y Iras. Jornadas Rioplatenses, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas; Colonia del Sacramento, República Oriental del Uruguay, compilación de ponencias publicada por editorial “La Ley”, Buenos Aires, noviembre de 1998, págs. 148 y ss.

Serna, María Mar y Ermida Uriarte, Oscar, *El tripartismo*, Rev. Derecho Laboral, Tomo XXXVII, núm. 173-174, Montevideo, 1994.

Serna Calvo, María del Mar, *Marco normativo de los programas y medidas de acción positiva en la Unión Europea*, Rev. *Relasur* O.I.T. N° 8, Montevideo 1995.

Sêve de Gastón, Alberto, *Los tratados ejecutivos en la República Argentina. Análisis tridimensional*, ediciones Depalma, Buenos Aires 1970.

Simón, Julio, *Eficacia jurídica de la Declaración Sociolaboral del Mercosur*, en *Eficacia jurídica de la Declaración Sociolaboral del Mercosur*, primera edición, Cinterfor O.I.T., Montevideo 2002.

Sochaczewski, Suzanna, Ganz Lúcio, Clemente, de Oliveira, Sirlei Márcia y Mattar Gebrim, Vera Lúcia, *Diálogo social, negociação coletiva e formação profissional no Brasil*, Oficina Internacional del Trabajo – CINTERFOR, Montevideo 2000.

Suárez, *De legibus*, lib. I, Cap. XI, 9; citado por Sampay; Arturo, en "La publicación de las leyes y la divulgación de las leyes obreras", D.T., T° 1946, págs. 340 y ss.

Süssekind, Arnaldo, *Direito internacional do trabalho*, 3° edición, editorial LTr., San Pablo 2000.

Tomás de Aquino, Suma teológica, I, II, *cuestión 90*; en *Tratado de la ley*, 5° edición, editorial Porrúa, México 1996.

Tokman, Víctor E.; Martínez, Daniel, *La agenda laboral de la globalización*, 1999, documento de trabajo 94, Organización Internacional del Trabajo.

Tomada, Carlos A., *La libertad sindical en la Argentina y el modelo normativo actual de la O.I.T.*, Rev. D.T., T° 2001-A, págs. 741y ss.

Tribunal de Apelaciones Civil y Comercial, Tercera Sala, A.I. 330, "Armando Horacio Corvone c/ Sara Carmen Mussi Carísimo s/ ejecución de sentencia", 29/5/00, § VIII.

Válticos, Nicolás, *Derecho Internacional del Trabajo*; editorial Tecnos, Madrid 1977.

Vanossi, Jorge Reinaldo y Dalla Via, Alberto Ricardo, *Régimen Constitucional de los tratados*, 2da. Edición, Abeledo Perrot, Buenos Aires 2000.

Vázquez, Adolfo Roberto, *La integración económica del continente americano: El mercado común hemisférico*, Rev. E.D. T° 183, págs. 1456 y ss.

Vázquez Vialard, Antonio, *Cláusulas sociales*, T. y S.S., T° XXVI-1999, págs. 1136 y ss.

- *El sindicato en el derecho argentino*, editorial Astrea, Buenos Aires 1981.

- *Derecho del trabajo y de la seguridad social*, 7ª edición; Editorial Astrea, Buenos Aires 1996; Tomo I.

Viegas, Vera Lucia, *lus Cogens e o tema da nulidade dos tratados*, en Revista Unifio, Año I, número 2, diciembre de 1999, Centro Universitario Fieo, Osasco 1999, pág. 52 y ss.

Von Potobsky, Geraldo, en *Los Convenios de la O.I.T.: ¿Una nueva dimensión en el orden jurídico interno?*, en Rev. Derecho del Trabajo Suplemento N° 3 marzo de 1997, Bs. As., La Ley, 1997.

ANEXO.

Publicaciones del Director, Prof. Hugo Roberto Mansueti.

A.- Artículos

- 1.-) **"DERECHO DE RECTIFICACION O RESPUESTA - EN TORNO A LA OPINION CONSULTIVA N° 7/86 DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS"**, trabajo de investigación referido a la vigencia del derecho de rectificación o respuesta en el Derecho Argentino pese a no hallarse legalmente reglamentado y a su exigibilidad por vía de acción de amparo. El trabajo fue Publicado en la revista *"El Derecho"*, Suplemento Diario del 20 de febrero de 1987, compilado en Tomo 122, págs. 900 a 908 de dicha colección. En el año 1993 la Exma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, utilizando argumentos análogos a los del suscripto en este trabajo, dicta el fallo *"Ekmekdjian, Miguel A. c/ Sofovich, Gerardo y otros"* donde resuelve que la falta de reglamentación de este derecho en nuestro país no importa obstáculo para su vigencia, la que puede ser ejercida mediante acción de amparo.
- 2.-) **"CONTRATO DE TRABAJO: CRISIS DE EMPRESA Y PROYECTO DE REFORMA CONCURSAL"**; publicado en *"El Derecho"*, Tomo 162, págs. 1115 y sgtes.
- 3.-) **"ASPECTOS LABORALES EN LA ACTUAL LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS"**, publicado en *"Doctrina Laboral"* de editorial ERREPAR, Suplemento N° 156 correspondiente al mes de agosto de 1998, págs. 783 a 800.
- 4.-) **"ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA LABORAL EN EL MERCOSUR"**, ponencia presentada en las **"XXIVas. Jornadas de Derecho Laboral y Iras. Jornadas Rioplatenses"** organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Colonia del Sacramento, República Oriental del Uruguay, noviembre de 1998; compilada en publicación de Editorial "La Ley", págs. 3 a 28, Buenos Aires, noviembre de 1998.
- 5.-) **"La vocación legislativa del Ejecutivo en el juicio de la Corte Suprema. Inconstitucionalidad del decreto 1477/89 sobre carácter no remuneratorio de vales alimentarios"**; publicado en *"El Derecho"*, Tomo 182, págs. 1233 y sgtes.
- 6.-) **"Procedimiento laboral en concursos y quiebras. Fuero de atracción. Pronto pago laboral. Verificación del crédito laboral"**, ponencia presentada en las **"XXVas. Jornadas de Derecho Laboral "** organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, noviembre de 1999; compilada en publicación de Editorial "La Ley", págs. 283 a 296, Buenos Aires, noviembre de 1999.
- 7.-) **"La Corte declara inconstitucional la ley 23.523 sobre derecho de preferencia en el reingreso del trabajador bancario despedido por huelga"**; publicado en *"El Derecho"*, Tomo 185, págs. 859 a 875.
- 8.-) **"Reforma al régimen de convenciones colectivas por ley 25.250"**, ponencia oficial presentada en las **"XXVIas. Jornadas de Derecho Laboral"** organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Guaymallén, Pcia. de

Mendoza, noviembre de 2000, compilada en publicación de Editorial "La Ley", págs. 105 a 117, Buenos Aires, noviembre de 2000.

9.-) **"Recargos en indemnizaciones por despido. Ley 25.323"**, publicado en Revista Prudentia Iuris, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina, N° 53, Diciembre de 2000, págs. 275 y ss.

10.-) **"Armonización normativa laboral en el MERCOSUR. Situación actual y perspectivas"**, ponencia oficial presentada en las **"XXVIIas. Jornadas de Derecho Laboral"** y **"IV Encuentro Latinoamericano de Abogados Laboralistas"**, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Ciudad de Buenos Aires, octubre de 2001, compilada en publicación de Editorial "La Ley", págs. 123 a 144.

11.-) **"Reformas no regime de convenções coletivas pela lei 25.250"**; publicado en Revista semestral "Syntesis. Direito do trabalho material e processual", San Pablo, Brasil, N° 32/2001, junio de 2001, págs. 31 y ss.

12.-) **"Habilitan al empleador para promover acciones de encuadramiento sindical"**, publicado en Revista "La causa laboral", de la Asociación de Abogados Laboralistas, Buenos Aires, diciembre de 2001, Año I N° 2, págs. 12 a 14.

13.-) **"Fin de año con triple acefalía"**, publicado en "El Derecho", Suplemento "Derecho Constitucional", diario del 18/02/2002, páginas 20 a 21 (no compilado aún en tomos por ser de muy reciente publicación).

14.-) **"La Declaración Sociolaboral del MERCOSUR. Su importancia práctica y jurídica"**, en la obra **"Eficacia jurídica de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR"**, dirigida por Oscar Ermida Uriarte, publicada por O.I.T., Oficina Internacional del Trabajo, Montevideo febrero de 2002, págs. 187 a 208. Este mismo artículo fue publicado también por la Revista "Derecho laboral", dirigida por Américo Pla Rodríguez y Héctor-Hugo Barbagelata, en Montevideo, Uruguay, Tomo XLV N° 206, abril-junio de 2002, págs. 316 a 337.

15.-) **"Proibição temporária de despedimentos em razão da emergência econômica"**, publicado en Revista Synthesis. Direito do trabalho material e processual, Órgao oficial do TRT da 2° Região, editorial Sintese, San Pablo 2002, N° 35/02, págs. 19 y ss.

16.-) **"Acoso sexual en las relaciones laborales"**, Revista "Trabajo y Seguridad Social", N° 1 – Enero 2003, págs. 8 a 27.

17.-) **"A flexibilidade laboral"**, publicado en Revista semestral "Syntesis. Direito do trabalho material e processual, Órgao oficial do TRT da 2° Região, editorial Sintese, San Pablo, Brasil, N° 36/2003, enero de 2003, págs. 26 y ss.

B.- Libros publicados.

B.1.- Propios.

1.-) **"NORMAS USUALES DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL"**; editorial C y C; San Justo, mayo de 1997. Compilación de normas de la especialidad ordenadas y concordadas con su reglamentación o disposiciones

complementarias. 754 páginas. *Primera edición*, mayo de 1997. *Segunda edición* de 807 carillas, actualizada y ampliada, mayo de 1998. *Tercera edición* de 837 carillas, actualizada y ampliada, abril de 1999. *Cuarta edición* de 853 carillas, actualizada y ampliada, mayo de 2001.

2.-) **"DERECHO DEL TRABAJO EN EL MERCOSUR"**; con Prólogo de Miguel Angel Sardegna, publicado por Ediciones Ciudad Argentina (imprenta en Madrid, España, por Imprenta Fareso S.A.), Buenos Aires 1999, 551 carillas.

B.2.- En colaboración.

1.-) **"Curso de derecho constitucional"**, de Carlos María Bidegain y otros; Editorial Abeledo-Perrot, Bs. As. 2001, Tomo V, colaborador en Capítulo XXIII "Los derechos sociales".

2.-) **"O direito do trabalho na sociedade contemporânea"**, coordinado por Yone Frediani y Jane Granzoto Torres da Silva; editorial Jurídica Brasileira Ltda., primera edición, San Pablo, mayo de 2001; autor del Capítulo "O direito do trábalo na sociedade argentina", págs. 34 a 61.

3.-) **"Novos rumos do direito do trabalho na América Latina"**, coordinado por Domingos Sabio Zainaghi y Yone Frediani, editorial LTr, San Pablo, Brasil, abril de 2003, autor del Capítulo "Assédio sexual e dano moral na América Latina", págs. 163 a 205.

C.- Prólogos de libros.

Autor Prof. Teodosio A. Palomino: **"Huellas del Futuro"**, edición a cargo del autor en Imprenta Gráfica E & N, Lima, Perú, setiembre de 2002, Prólogo: "El derecho del trabajo se nutre de la integración", págs. XV a XVII.

D.- Apuntes didácticos.

"Guías de apoyo para el curso de derecho laboral y previsional" (unidades temáticas 1 a 8), publicado por el Centro de Estudiantes de la Universidad Nacional de La Matanza, años 1997, 1998 y 1999.

HUGO ROBERTO MANSUETI

DERECHO DEL TRABAJO EN EL MERCOSUR

**ASPECTOS LABORALES DE LA INTEGRACION ·
NORMAS DEL TRABAJO COMPARADAS · ASIMETRIAS · ARMONIZACION**

PROLOGO DE MIGUEL ANGEL SARDEGNA



GLUBAD ARGENTINA

CIUDAD ARGENTINA

EDITORIAL DE CIENCIA Y CULTURA

DIRECCION GENERAL
Laura San Martino de Dromi

Fundación Centro de Estudios Políticos y Administrativos

Av. Belgrano 954 - Buenos Aires - República Argentina - CP 1092

Tel. 4334-9592 - Fax 4331-3989 - Email: eca@giga.com.ar

Diseño de Tapa

3i - Inteligencia en Información e Imagen

www.ciudadargentina.com.ar

ISBN 987-507-160-9

Depósito legal: M. 23.169-1999

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en Imprenta Fareso S.A.

Paseo de la Dirección 5 - Madrid - España

© 1999 - CIUDAD ARGENTINA

HUGO ROBERTO MANSUETI

DERECHO DEL TRABAJO EN EL MERCOSUR

ASPECTOS LABORALES DE LA INTEGRACION
NORMAS DEL TRABAJO COMPARADAS - ASIMETRIAS - ARMONIZACION

PROLOGO DEL MIGUEL ANGEL SARDEGNA



CIUDAD ARGENTINA
Buenos Aires
1999



ÍNDICE

PRÓLOGO	11
---------------	----

PRIMERA PARTE

EL CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN Y LOS DERECHOS SOCIALES

CAPÍTULO I

LA GLOBALIZACIÓN Y LOS DERECHOS SOCIALES

1. La "Globalización" y sus mitos	17
2. Los derechos sociales en la mundialización	20

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES DEL MERCOSUR

1. Antecedentes	25
2. El G.A.T.T. y los acuerdos regionales. La Organización Mundial del Comercio	26
3. Sistemas de Integración	31
a. Zona de Libre Comercio	31
b. Unión Tarifaria y Unión Aduanera	33
c. Mercado Común	34
d. Comunidad Económica o Unión Económica e Integración	35
4. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)	36
5. La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	30
6. El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)	39

CAPÍTULO III

EL MERCADO COMÚN DEL SUR

1. El Tratado de Asunción y Protocolos complementarios	43
2. Caracteres del Tratado de Asunción	44
3. Objetivos del Tratado	46
4. Herramientas para la Integración	46
5. Órganos del MERCOSUR	48
6. Solución de controversias	52

CAPÍTULO IV

ASPECTOS CONSTITUCIONALES EN LA INTEGRACIÓN MERCOSUR

1. El Derecho Comunitario o de la Integración	59
2. Previsiones constitucionales de los Estados parte en el Mercosur	65
a. Brasil	65
b. Paraguay	67
c. Uruguay	68
3. La reforma constitucional argentina de 1994	70
a. Antecedentes	70
b. Nuevas previsiones	73
c. Tratados sobre derechos humanos con jerarquía constitucional	75
d. Tratados sobre derechos humanos sin jerarquía constitucional	77
e. Tratados de integración con Estados Latinoamericanos	78
f. Tratados de integración con Estados no Latinoamericanos	81

CAPÍTULO V

EL DERECHO DEL TRABAJO EN LA INTEGRACIÓN

1. Armonización legislativa y asimétricas	83
2. Metodologías de armonización	86
a. Igualdad de trato entre trabajadores de distintos sexos	88
b. La Jornada laboral	89
c. Vacaciones anuales	89
d. Seguridad e higiene en el trabajo	89
e. Cesiones de empresas	89
f. Protección de los trabajadores en caso de insolvencia patronal	90
g. Despidos colectivos	90
h. Seguridad Social	90
i. Formación profesional	90
j. Derecho de los trabajadores a la información y consulta	91
3. La armonización del derecho del trabajo en el Mercosur	91
a. El Tratado de Asunción	91
b. Creación de un Subgrupo de Trabajo específico	92
c. Las aporías y soluciones para la Integración laboral	95
d. La "Declaración Socio Laboral del MERCOSUR"	99

4. Los Convenios y Recomendaciones de la O.I.T.	102
a. La O.I.T. Estructura orgánica	102
b. Convenios y Recomendaciones Internacionales del Trabajo	103
c. Aplicación y control de los Convenios Internacionales del Trabajo	105
d. Jerarquía de Convenios en el derecho interno del Mercosur	108
e. Denuncia de los Convenios o Recomendaciones de la O.I.T.	113
f. Lista consensuada de Convenios de la O.I.T.	114
5. Problemática del "dumping social"	115
6. La "cláusula social" como elemento necesario	120
7. El desempleo y la flexibilización laboral	123

CAPÍTULO VI

CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES EN EL MERCOSUR

1. Generalidades	131
2. El empleo migrante	133
a. Circulación de trabajadores en normas de la O.I.T.	134
b. Normativa aprobada por Naciones Unidas	140
3. Circulación de trabajadores en la Comunidad Europea	147
4. La cuestión en el Mercosur	153
a. Movimientos migratorios de la región	154
b. Actualidad normativa	156

SEGUNDA PARTE

ASPECTOS COMPARADOS DE LEGISLACION LABORAL

CAPÍTULO VII

CONCEPTUALIZACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EN LA REGIÓN

1. Generalidades	167
2. Legislación comparada	169
a. Argentina	169
b. Brasil	171
c. Paraguay	171
d. Uruguay	172
3. Asimetrías	172
4. Armonización	173

CAPÍTULO VIII

FORMA DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Legislación comparada	175
a. Argentina	175

b. Brasil	177
c. Paraguay	178
d. Uruguay	179
2. Asimetrías	180
3. Armonización	180

CAPÍTULO IX

DURACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Legislación comparada	183
a. Argentina	183
b. Brasil	202
c. Paraguay	208
d. Uruguay	212
2. Asimetrías	217
3. Armonización	222

CAPÍTULO X

REMUNERACIÓN

1. Generalidades	225
a. Argentina	225
b. Brasil	227
c. Paraguay	229
d. Uruguay	230
2. Sueldo Anual Complementario	231
a. Argentina	231
b. Brasil	231
c. Paraguay	232
d. Uruguay	232
3. Salario mínimo	233
a. Argentina	233
b. Brasil	234
c. Paraguay	235
d. Uruguay	236
4. Aportes y contribuciones sobre el salario	237
a. Argentina	237
b. Brasil	238
c. Paraguay	239
d. Uruguay	240
5. Gravámenes sobre el salario	241
a. Argentina	241
b. Brasil	241
c. Paraguay	241
d. Uruguay	241

6. Protección del crédito laboral en caso de concurso o quiebra del empleador.....	242
a. Argentina	242
b. Brasil.....	247
c. Paraguay	249
d. Uruguay	250
7. Prescripción del crédito laboral	251
a. Argentina	251
b. Brasil	251
c. Paraguay	252
d. Uruguay	252
8. Asimetrías	254
a. Conceptualización del salario	254
b. Sueldo Anual Complementario	256
c. Salario mínimo	256
d. Aportes y contribuciones sobre el salario	257
e. Gravámenes sobre el salario	257
f. Protección del crédito laboral en caso de concurso o quiebra del empleador	258
g. Prescripción del crédito laboral	259
9. Armonización	259
a. Conceptualización del salario	259
b. Sueldo anual complementario	260
c. Salario mínimo	260
d. Aportes y contribuciones sobre el salario	262
e. Gravámenes sobre el salario	263
f. Protección del crédito laboral frente al concurso o quiebra del empleador ...	263
g. Prescripción del crédito laboral	264

CAPÍTULO XI

JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS

1. Generalidades	267
a. Argentina	269
b. Brasil	273
c. Paraguay	274
d. Uruguay	274
2. Régimen general y Jornadas especiales	276
a. Argentina	276
b. Brasil	283
c. Paraguay	289
d. Uruguay	290
3. Horas extras y compensación horaria	293
a. Argentina	293
b. Brasil	295
c. Paraguay	296

d. Uruguay	297
4. Descanso diario	298
a. Argentina	298
b. Brasil	298
c. Paraguay	299
d. Uruguay	299
5. Descanso semanal	301
a. Argentina	301
b. Brasil	301
c. Paraguay	301
d. Uruguay	302
6. Descanso anual	302
a. Argentina	302
b. Brasil	305
c. Paraguay	308
d. Uruguay	310
7. Feriados y días no laborables	312
a. Argentina	312
b. Brasil	313
c. Paraguay	314
d. Uruguay	314
8. Asimetrías	315
I. En materia de Jornada de trabajo	315
II. En materia de horas extras y compensación horaria	316
III. Descanso diario	318
IV. Descanso semanal	318
V. Descanso anual	319
VI. Feriados y días no laborables	322
9. Armonización	323
I. En materia de Jornada de trabajo	323
II. En materia de horas extras y compensación horaria	324
III. Descanso diario	325
IV. Descanso semanal	326
V. Descanso anual	327

CAPÍTULO XII

FACULTADES DEL EMPLEADOR

1. Disciplinarias	329
a. Argentina	329
b. Brasil	332
c. Paraguay	333
d. Uruguay	334
2. Económicas	335
a. Argentina	335

b. Brasil	337
c. Paraguay	338
d. Uruguay	339
3. Modalidades del contrato	340
a. Argentina	340
b. Brasil	347
c. Paraguay	348
d. Uruguay	349
4. Asimetrías	350
a. Facultades disciplinarias	350
b. Facultades económicas	350
c. Facultades vinculadas con las modalidades del contrato	351
5. Armonización	352
a. Facultades disciplinarias	352
b. Facultades económicas	353
c. Facultades vinculadas con las modalidades del contrato	353

CAPÍTULO XIII

TRABAJO DE MENORES Y MUJERES

1. Trabajo de menores	355
a. Argentina	355
b. Brasil	365
c. Paraguay	368
d. Uruguay	369
2. Asimetrías	370
3. Armonización	371
4. Trabajo de mujeres	373
a. Argentina	373
b. Brasil	384
c. Paraguay	385
d. Uruguay	386
5. Asimetrías	388
6. Armonización	389

CAPÍTULO XIV

RÉGIMEN DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO Y CAUSALES

1. Generalidades	393
a. Argentina	393
b. Brasil	395
c. Paraguay	396
d. Uruguay	396
2. Preaviso	396
a. Argentina	396

b. Brasil	398
c. Paraguay	399
d. Uruguay	399
3. Causales inherentes al trabajador	400
a. Argentina	400
b. Brasil	404
c. Paraguay	406
d. Uruguay	408
4. Causales inherentes a ambas partes	410
a. Argentina	410
b. Brasil	411
c. Paraguay	412
d. Uruguay	413
5. Causales inherentes al empleador	413
a. Argentina	413
b. Brasil	417
c. Paraguay	420
d. Uruguay	423
6. Asimetrías	425
a. Continuidad contractual y extinción	425
b. Preaviso	426
c. En materia de causales de extinción	426
d. Regímenes de resarcimiento al despido incausado	427
5. Armonización	429
a. Continuidad contractual y extinción	429
b. Preaviso	429
c. En materia de causales de extinción y régimen resarcitorio	429

CAPÍTULO XV

ENFERMEDADES Y ACCIDENTES INCULPABLES

1. Generalidades	433
a. Argentina	433
b. Brasil	434
c. Paraguay	434
d. Uruguay	435
2. Requisitos de procedencia de la suspensión	435
a. Argentina	435
b. Brasil	436
c. Paraguay	436
d. Uruguay	437
3. Obligaciones de las partes durante la enfermedad	437
a. Argentina	437
b. Brasil	438

c. Paraguay	438
d. Uruguay	439
4. Períodos de suspensión paga y prestaciones	439
a. Argentina	439
b. Brasil	439
c. Paraguay	440
d. Uruguay	441
5. Efectos posteriores al vencimiento de los períodos pagos	442
a. Argentina	442
b. Brasil	442
c. Paraguay	443
d. Uruguay	443
6. Asimetrías	444
7. Armonización	445

CAPÍTULO XVI

ENFERMEDADES Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

1. Características del sistema y autoridades que intervienen	447
a. Argentina	447
b. Brasil	453
c. Paraguay	454
d. Uruguay	454
2. Sujetos comprendidos	455
a. Argentina	455
b. Brasil	456
c. Paraguay	457
d. Uruguay	457
3. Accidentes del trabajo e "in itinere". Conceptos	457
a. Argentina	457
b. Brasil	458
c. Paraguay	459
d. Uruguay	459
4. Enfermedades profesionales. Concepto y sistemas	460
a. Argentina	460
b. Brasil	460
c. Paraguay	461
d. Uruguay	462
5. Incapacidades resarcibles y régimen de resarcimiento o prestaciones	462
a. Argentina	462
b. Brasil	464
c. Paraguay	465
d. Uruguay	466

6. Supuestos excluidos	467
a. Argentina	467
b. Brasil	467
c. Paraguay	468
d. Uruguay	468
7. Responsabilidad civil del empleador	468
a. Argentina	468
b. Brasil	469
c. Paraguay	470
d. Uruguay	470
8. Asimetrías	471
9. Armonización	473
CAPÍTULO XVII	
PROTECCION A LA CONTIGENCIA DEL DESEMPLEO	
1. Generalidades	477
a. Argentina	477
b. Brasil	478
c. Paraguay	478
d. Uruguay	478
2. Asimetrías	479
3. Armonización	480
CAPÍTULO XVIII	
APROXIMACIÓN A LOS COSTOS LABORALES DERIVADOS DE LAS ASIMETRÍAS NORMATIVAS	
1. Precisiones conceptuales	481
2. La problemática del "costo laboral"	483
3. Cargas al salario derivadas del sistema de seguridad social	485
4. Cargas al salario derivadas del régimen de enfermedades inculpables	486
5. Algunos resultados comparativos	486
6. Conclusiones	488
ANEXO 1	
CUADRO COMPARATIVO DE LOS CONVENIOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y SUS RATIFICACIONES POR LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR	491
ANEXO 2	
DECLARACIÓN SOCIO - LABORAL DEL MERCOSUR	497
ANEXO 3	
CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL MERCOSUR	506

ANEXO 4	
CONVENIO MULTILATERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MERCADO COMÚN DEL SUR	521
ANEXO 5	
ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO MULTILATERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MERCADO COMÚN DEL SUR	527
ANEXO 6	
GRÁFICO: POBLACIÓN DEL MERCOSUR POR PAÍS	532
ANEXO 7	
GRÁFICO: POBLACIÓN DESOCUPADA EN EL MERCOSUR POR PAÍS	532
BIBLIOGRAFÍA	533



**Universidad Tecnológica
del Perú**



*La Universidad Tecnológica del Perú mediante
Resolución Rectoral N° 026-2002-PCO/UTP, designa*

Al Dr. Hugo Roberto Mansueti

PROFESOR VISITANTE

**Se le otorga este reconocimiento en mérito a su brillante trayectoria
académica y profesional, al servicio de la Educación Universitaria y permanente
contribución en el campo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de Iberoamérica.**

Lima, 27 de Setiembre del Año 2002

Dr. Enrique Bedoya Sánchez

RECTOR

Secretario General

Dr. Teodoro A. Palomino

Decano de la Facultad de Derecho y CC. PP.



E P O C A

Escuela de Posgrado

Ciudad Argentina

En mi carácter de Coordinador General Académico de la Escuela de Posgrado Ciudad Argentina, certifico que el Dr. Hugo Mansueti, D.N.I. 14.356.956, es profesor de la Maestría en Derecho de la Integración Económica, que dictan en convenio la Universidad del Salvador, la Université Paris I Panthéon Sorbonne y EPOCA.

Se extiende la presente constancia en Buenos Aires a los 6 días del mes de mayo de 2003, para ser presentada ante quien corresponda.-

Lic. Raúl Motta
Coordinador General Académico
EPOCA

CURRICULUM VITAE

Apellido y nombres: **MANSUETI, HUGO ROBERTO.**

Documento de identidad: 14.356.956

Fecha de nacimiento: 12-5-62.

Domicilio profesional: Libertad 94 piso 2do. Dto. "D", Cap. Fed.

Teléfonos y Fax: 4382-3280/0418, 4383-4195 y 4384-5610.

Web Site: www.mansueti.com.ar

Email: hugo@mansueti.com.ar

Teléfono Celular: 15-4411-2030.

C.U.I.T. 20-14356956-0

I.V.A. Responsable Inscripto.

Matricula de Abogado C.P.A.C.F. T° 30 F° 242.

HUGO ROBERTO MANSUETI

Es Abogado, egresado de la Universidad Nacional de Buenos Aires en el año 1985, habiéndose desempeñado como Profesor en dicha Casa de Estudios de las asignaturas de Derecho Político, Teoría del Estado y Derechos Humanos hasta 1987. Es Doctor en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, desempeñándose en esta Casa desde 1986 Profesor Adjunto de Derecho Constitucional. Es Profesor fundador de la Universidad Nacional de La Matanza desde 1991, desempeñándose en dicha Casa de Estudios como Profesor Titular de la asignatura Derecho Laboral y Previsional, también como Investigador Docente habiendo dirigido proyectos de investigación vinculados al Derecho del Trabajo en procesos de integración regional. Se desempeña como profesor de posgrado en la Maestría Derecho de la integración económica, dictado por la Escuela de Posgrado Ciudad Argentina, conjuntamente con las Universidades de Paris I – Panteón Sorbonne- y Universidad del Salvador. Es Profesor Visitante de la Universidad Tecnológica del Perú. Se ha perfeccionado en los Estados Unidos en mediación (School of Law de Pepperdine University, California) y en negociación (Harvard, Law School, Cambridge, Massachusetts). Ha concurrido como Miembro Titular y Ponente en diversas Jornadas y Congresos, en la Argentina y el exterior, vinculados al Derecho Laboral. Es profesor invitado en cursos de capacitación y actualización para profesionales en Derecho del Trabajo en la Argentina y Brasil. Es Miembro de Número de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, cuya Comisión Directiva integra como Vicepresidente. Ha publicado sus libros "*Normas Usuales del Trabajo y la Seguridad Social*", "*Derecho del Trabajo en el MERCOSUR*" y diversos artículos de su especialidad en la Argentina y el exterior. Desde 1986 ejerce su profesión de Abogado en su estudio jurídico, desempeñándose como asesor de diversas asociaciones sindicales.

A.-) Títulos Universitarios.

- 1) **PROCURADOR** - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires - Buenos Aires, 18 de febrero de 1986.
- 2) **ABOGADO** - Facultad de derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires - Buenos Aires, 18 de febrero de 1986.

B.-) Posgrados Universitarios.

- 1.-) **DOCTOR EN CIENCIAS JURIDICAS** - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina "*Santa María de los Buenos Aires*", 2003.
- 2.-) **MEDIADOR**. Pepperdine University, School of Law, Los Angeles, California, Estados Unidos, curso de entrenamiento, abril de 1996. Asociación Iberoamericana para la Resolución Alternativa de Disputas, curso introductorio, mayo de 1996 y pasantías en agosto de 1996. Título homologado por el Ministerio de Justicia de la Nación mediante el otorgamiento de Matrícula de Mediador N° 2192.

C.-) Gestión en la dirección de instituciones especializadas en derecho del trabajo.

- 1.-) **Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social**, con sede en Ciudad de México, D.F.; integra su Comisión Directiva como Vicepresidente 2°, con mandato de 2001 a 2004.-
- 2.-) **Asociación de Abogados Laboralistas**, con sede en la Ciudad de Buenos Aires; integró su Comisión Directiva como Secretario Académico, agosto de 2000 a marzo de 2002.-

D.-) Antecedentes docentes.**D.1.- Docencia de Grado.**

- 1.-) **UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES**, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Profesor Ayudante de la asignatura "*Derecho Político*" en la cátedra del Dr. Germán Bidart Campos (Res. del Decanato Nro. 14874/984 de designación en el cargo). Ciclos lectivos 1984 y 1985.
- 2.-) **UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES**, Facultad de Derecho y Ciencia Sociales - Profesor ayudante asignatura "*Derechos Humanos*" en la Cátedra del Dr. Germán Bidart Campos. Año lectivo 1986.
- 3.-) **UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES**, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Profesor Ayudante de la asignatura "*Teoría del Estado*" en la Cátedra del Dr. Germán Bidart Campos. Año lectivo 1987.
- 4.-) **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES"**, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Profesor Ayudante de la asignatura "*Derecho Constitucional*", Cátedra del Dr. Orlando Juan Gallo. Años lectivos 1986, 1987 y 1988.
- 5.-) **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES"**, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Profesor Asistente de la

asignatura "*Derecho Constitucional*", Cátedra del Dr. Orlando Juan Gallo. Años lectivos 1989 a 1994.

6.-) **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES"**, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Profesor Adjunto de la asignatura "*Derecho Constitucional*", Cátedra del Dr. Orlando Juan Gallo. Año lectivo 1995 y continúa, con un curso a cargo.

7.-) **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**, Departamento de Economía, Administración y Comercio, Cátedra "*Derecho Constitucional*". Profesor Adjunto, años lectivos 1991 a 1995, con dos y tres cursos a cargo por cuatrimestre hasta 1994 y un curso a cargo por cuatrimestre de dicha asignatura durante 1995.

8.-) **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**, Departamento de Economía, Administración y Comercio, Cátedra "*Derecho Laboral y Previsional*". Desde 1994 se desempeña con designación en el cargo de Profesor Titular, teniendo tres cursos a su cargo directo, la coordinación de los siete cursos de la Cátedra, confección del Programa de la Asignatura y tareas de coordinación general del área de Derecho Laboral y Previsional del Departamento.

9.-) **FMU – Facultades Metropolitanas Unidas**, San Pablo, Brasil, profesor invitado clase magistral sobre "*Derecho del Trabajo en el Mercosur*", junio de 2000.-

10.-) **UNIVERSIDAD PRIVADA JOHN F. KENNEDY**, Escuela de Abogacía, Profesor Asociado de Derecho Constitucional, agosto de 2002 y continúa.

11.-) **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ**, Profesor Visitante.

D.2.- Docencia de Posgrado.

1.-) **EPOCA, Escuela de Posgrado Ciudad Argentina**, Maestría *Derecho de la Integración Económica*, organizada conjuntamente con las universidades de París I – Panthéon Sorbonne y Universidad del Salvador; año 2000 y 2001, asignatura Derecho del Trabajo en los procesos de integración – MERCOSUR, bajo la titularidad del Dr. Julio Martínez Vivot.

E.-) ANTECEDENTES CIENTIFICOS. PUBLICACIONES.

E.1.- Artículos y ponencias.

1.-) "**DERECHO DE RECTIFICACION O RESPUESTA - EN TORNO A LA OPINION CONSULTIVA Nº 7/86 DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**", trabajo de investigación referido a la vigencia del derecho de rectificación o respuesta en el Derecho Argentino pese a no hallarse legalmente reglamentado y a su exigibilidad por vía de acción de amparo. El trabajo fue Publicado en la revista "*El Derecho*", Suplemento Diario del 20 de febrero de 1987, compilado en Tomo 122, págs. 900 a 908 de dicha colección. En el año 1993 la Exma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, utilizando argumentos análogos a los del suscripto en este trabajo, dicta el fallo "*Ekmekdján, Miguel A. c/ Sofovich, Gerardo y otros*" donde resuelve que la falta de reglamentación de este derecho en nuestro país no importa obstáculo para su vigencia, la que puede ser ejercida mediante acción de amparo.

2.-) **"AUTONOMIA Y DEMOCRACIA SINDICAL"** (en colaboración), trabajo de investigación referido a la entonces nueva ley 23.551, presentado como ponencia en las XIVas. Jornadas de Derecho Laboral, Huerta Grande, Córdoba 1988 (Asociación de Abogados Laboralistas).

3.-) **"CRISIS DE EMPRESA Y PROYECTO DE REFORMA CONCURSAL"**, ponencia presentada en las *"XXas. Jornadas de Derecho Laboral"*, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 3, 4 y 5 de noviembre de 1994. Esta ponencia recibió el *"Premio XXas. Jornadas de la Asociación de Abogados Laboralistas a la mejor ponencia presentada por un colega menor de 35 años"*.

4.-) **"CONTRATO DE TRABAJO: CRISIS DE EMPRESA Y PROYECTO DE REFORMA CONCURSAL"**; publicado en *"El Derecho"*, Tomo 162, págs. 1115 y sgtes.

5.-) **"ASPECTOS LABORALES EN LA ACTUAL LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS"**, ponencia presentada en las *"XXIas. Jornadas de Derecho Laboral"*, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Mar del Plata, 9, 10 y 11 de noviembre de 1995.

6.-) **"COSTOS LABORALES EN EL MERCOSUR"**, ponencia presentada en el *"Congreso Latinoamericano de Estrategias para el Tercer Milenio"*, organizado por Ideas, Montevideo, Uruguay, mayo de 1997.

7.-) **"ASPECTOS LABORALES EN LA ACTUAL LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS"**, publicado en *"Doctrina Laboral"* de editorial ERREPAR, Suplemento N° 156 correspondiente al mes de agosto de 1998, págs. 783 a 800.

8.-) **"ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA LABORAL EN EL MERCOSUR"**, ponencia presentada en las *"XXIVas. Jornadas de Derecho Laboral y Iras. Jornadas Rioplatenses"* organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Colonia del Sacramento, República Oriental del Uruguay, noviembre de 1998; compilada en publicación de Editorial "La Ley", págs. 3 a 28, Buenos Aires, noviembre de 1998.

9.-) **"La vocación legislativa del Ejecutivo en el juicio de la Corte Suprema. Inconstitucionalidad del decreto 1477/89 sobre carácter no remuneratorio de vales alimentarios"**; publicado en *"El Derecho"*, Tomo 182, págs. 1233 y sgtes.

10.-) **"Procedimiento laboral en concursos y quiebras. Fuero de atracción. Pronto pago laboral. Verificación del crédito laboral"**, ponencia presentada en las *"XXVas. Jornadas de Derecho Laboral"* organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, noviembre de 1999; compilada en publicación de Editorial "La Ley", págs. 283 a 296, Buenos Aires, noviembre de 1999.

11.-) **"La Corte declara inconstitucional la ley 23.523 sobre derecho de preferencia en el reingreso del trabajador bancario despedido por huelga"**; publicado en *"El Derecho"*, Tomo 185, págs. 859 a 875.

12.-) **"Reforma al régimen de convenciones colectivas por ley 25.250"**, ponencia oficial presentada en las *"XXVIas. Jornadas de Derecho Laboral"* organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Guaymallén, Pcia. de Mendoza, noviembre de 2000,

compilada en publicación de Editorial "La Ley", págs. 105 a 117, Buenos Aires, noviembre de 2000.

13.-) **"Recargos en indemnizaciones por despido. Ley 25.323"**, publicado en Revista Prudentia Iuris, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina, N° 53, Diciembre de 2000, págs. 275 y ss.

14.-) **"Armonización normativa laboral en el MERCOSUR. Situación actual y perspectivas"**, ponencia oficial presentada en las **"XXVIIas. Jornadas de Derecho Laboral"** y **"IV Encuentro Latinoamericano de Abogados Laboralistas"**, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Ciudad de Buenos Aires, octubre de 2001, compilada en publicación de Editorial "La Ley", págs. 123 a 144.

15.-) **"Reformas no regime de convenções coletivas pela lei 25.250"**; publicado en Revista semestral "Syntesis. Direito do trabalho material e processual", San Pablo, Brasil, N° 32/2001, junio de 2001, págs. 31 y ss.

16.-) **"Habilitan al empleador para promover acciones de encuadramiento sindical"**, publicado en Revista *"La causa laboral"*, de la Asociación de Abogados Laboralistas, Buenos Aires, diciembre de 2001, Año I N° 2, págs. 12 a 14.

17.-) **"Fin de año con triple acefalia"**, publicado en *"El Derecho"*, Suplemento *"Derecho Constitucional"*, diario del 18/02/2002, páginas 20 a 21 (no compilado aún en tomos por ser de muy reciente publicación).

18.-) **"La Declaración Sociolaboral del MERCOSUR. Su importancia práctica y jurídica"**, en la obra **"Eficacia jurídica de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR"**, dirigida por Oscar Ermida Uriarte, publicada por O.I.T., Oficina Internacional del Trabajo, Montevideo febrero de 2002, págs. 187 a 208. Este mismo artículo fue publicado también por la Revista *"Derecho laboral"*, dirigida por Américo Pla Rodríguez y Héctor-Hugo Barbagelata, en Montevideo, Uruguay, Tomo XLV N° 206, abril-junio de 2002, págs. 316 a 337.

19.-) **"Proibição temporária de despedimentos em razão da emergência econômica"**, publicado en Revista *Synthesis. Direito do trabalho material e processual, Órgão oficial do TRT da 2ª Região*, editorial Sintese, San Pablo 2002, N° 35/02, págs. 19 y ss.

20.-) **"Acoso sexual en las relaciones laborales"**, Revista "Trabajo y Seguridad Social", N° 1 – Enero 2003, págs. 8 a 27.

21.-) **"A flexibilidade laboral"**; publicado en Revista semestral *"Syntesis. Direito do trabalho material e processual, Órgão oficial do TRT da 2ª Região*, editorial Sintese, San Pablo, Brasil, N° 36/2003, enero de 2003, págs. 26 y ss.

E.2.- Libros publicados.

1.-) **"NORMAS USUALES DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL"**; editorial C y C; -San Justo, mayo de 1997. Compilación de normas de la especialidad ordenadas y concordadas con su reglamentación o disposiciones complementarias. 754 páginas.

Primera edición, mayo de 1997. *Segunda edición* de 807 carillas, actualizada y ampliada, mayo de 1998. *Tercera edición* de 837 carillas, actualizada y ampliada, abril de 1999. *Cuarta edición* de 853 carillas, actualizada y ampliada, mayo de 2001.

2.-) **"DERECHO DEL TRABAJO EN EL MERCOSUR"**; con Prólogo de Miguel Angel Sardegna, publicado por Ediciones Ciudad Argentina (imprenta en Madrid, España, por Imprenta Fareso S.A.), Buenos Aires 1999, 551 carillas.

E.3. Capítulos de libros publicados.

1.-) **"Curso de derecho constitucional"**, de Carlos María Bidegain y otros; Editorial Abeledo-Perrot, Bs. As. 2001, Tomo V, colaborador en Capítulo XXIII *"Los derechos sociales"*.

2.-) **"O direito do trabalho na sociedade contemporânea"**, coordinado por Yone Frediani y Jane Granzoto Torres da Silva; editorial Jurídica Brasileira Ltda., primera edición, San Pablo, mayo de 2001; autor del Capítulo *"O direito do trabalo na sociedade argentina"*, págs. 34 a 61.

3.-) **"Novos rumos do direito do trabalho na América Latina"**, coordinado por Domingos Sabio Zainaghi y Yone Frediani, editorial LTr, San Pablo, Brasil, abril de 2003, autor del Capítulo *"Assédio sexual e dano moral na América Latina"*, págs. 163 a 205.

E.4.- Prólogos de libros.

Autor Prof. Teodosio A. Palomino: **"Huellas del Futuro"**, edición a cargo del autor en Imprenta Gráfica E & N, Lima, Perú, setiembre de 2002, Prólogo: *"El derecho del trabajo se nutre de la integración"*, págs. XV a XVII.

D.5.- Apuntes didácticos.

"Guías de apoyo para el curso de derecho laboral y previsional" (unidades temáticas 1 a 8), publicado por el Centro de Estudiantes de la Universidad Nacional de La Matanza, años 1997, 1998 y 1999.

F.-) CURSOS DE ESPECIALIZACION SEGUIDOS, CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACION.

1.-) Curso de **"Derecho Constitucional"** organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina en la Fundación Cultural del Círculo Militar, Buenos Aires, mayo y junio de 1984.

2.-) Curso sobre **"Derecho Constitucional Militar"**, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina, durante el año lectivo 1986.

3.-) Curso sobre **"Temas de Procedimiento Laboral"**, organizado por la Asociación de Abogados Laboralistas de Buenos Aires, mayo a julio de 1987.

4.-) Curso sobre **"Procedimiento Administrativo Laboral en Temas de Derecho Colectivo"** organizado por la Asociación de Abogados Laboralistas de Buenos Aires, mayo a julio de 1988.

5.-) Curso de **"Régimen de las Sanciones Disciplinarias en el Contrato de Trabajo"**, organizado por la Asociación de Abogados Laboralistas en Buenos Aires, junio y julio de 1988.

6.-) Curso de **"Trabajo Social y Jurídicamente Desprotegido en la Argentina"**, organizado por la Asociación de Abogados Laboralistas en Buenos Aires, agosto de 1988.

7.-) Curso y seminario (de un año lectivo de duración) **"De la Universitas Cristiana a la Idea de razón de Estado"**, en el Instituto de Derecho Político y Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Año lectivo 1982.

8.-) Curso y seminario (de un año lectivo de duración) **"Análisis de la obra de Alexis de Tocqueville: la Democracia en América"**, Instituto de Derecho Político y Constitucional de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Año lectivo 1983.

9.-) **"Theory and Tools of the Harvard Negotiation Project"**, realizado en Harvard Law School, Cambridge, Massachusetts, julio de 1998, por CMI International Group, LLC.

G.-) PARTICIPACION EN CONGRESOS O ACONTECIMIENTOS SIMILARES, NACIONALES O INTERNACIONALES.

1.-) Participante en **"Jornadas sobre el Pacto de San José de Costa Rica"**, organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, Buenos Aires, mayo de 1986.

2.-) Miembro titular de las **"XIIas. Jornadas de Derecho Laboral"**, organizadas por la "Asociación de Abogados Laboralistas" en la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, noviembre de 1986.

3.-) Miembro titular de las **"XIIIas. Jornadas de Derecho Laboral y 1er. Jornada de Constitucionalismo Social"**, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas en la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, noviembre de 1987.

4.-) Miembro titular y ponente en las **"XIVtas. Jornadas de Derecho Laboral"**, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas en la ciudad de Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, octubre de 1988, con presentación del trabajo "Autonomía y Democracia Sindical".

5.-) Miembro titular en las **"XVtas. Jornadas de Derecho Laboral"**, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas en la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, noviembre de 1990.

6.-) Miembro titular en el **"XIIIdo. Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social"**, celebrado en ATENAS, Grecia, setiembre de 1991.

7.-) Miembro titular en el **"4to. Congreso Internacional de Política Social, Laboral y Previsional"**, organizado por la Fundación Altos Estudios Sociales, Buenos Aires, octubre de 1992.

8.-) Miembro titular y Ponente en las **"XXAs. Jornadas de Derecho Laboral"**, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas en la ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Rios, noviembre de 1994.

9.-) Miembro titular y Ponente en las **"XXIas. Jornadas de Derecho Laboral"** organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Mar del Plata, noviembre de 1995.

- 10.-) Miembro titular y Ponente en las **"XXIIIas. Jornadas de Derecho Laboral"** organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Mar del Plata, noviembre de 1997.
- 11.-) Miembro titular y Ponente, designado en representación de la Universidad Nacional de La Matanza, en el **"Congreso Latinoamericano de Estrategias para el Tercer Milenio"**, organizado por Ideas, Montevideo, Uruguay, mayo de 1997.
- 12.-) Miembro titular, Ponente y Secretario en las **"XXIVas. Jornadas de Derecho Laboral y Iras. Jornadas Rioplatenses"** organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Colonia del Sacramento, República Oriental del Uruguay, noviembre de 1998.
- 13.-) Miembro titular, Ponente y Coordinador de Taller en las **"XXVas. Jornadas de Derecho Laboral "** organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., noviembre de 1999.
- 14.-) Miembro titular por la delegación argentina, invitado en carácter de expositor por la Asociación Brasileña de Abogados Laboralistas y por la Asociación de Abogados Laboralistas de San Pablo, disertando sobre el trabajo allí presentado de **"Globalización y derechos sociales"**, en el **"IIIer. Encuentro Latinoamericano de Abogados Laboralistas"**, realizado en Campos de Jordán, Estado de San Pablo, Brasil, del 28 de abril al 1° de mayo de 2000.-
- 15.-) Conferencista invitado por la Orden de Abogados de Brasil, Sección San Pablo, a disertar sobre **"La justicia del Trabajo en el Brasil y en el Mundo"** (9/06/2000) y sobre **"La propuesta de flexibilización al art. 7° de la Constitución Federal de 1988"** (10/06/2000), en el **"Congreso Estatal de Abogados Laboralistas de San Pablo"**, que tuvo lugar en la ciudad de Santos, Estado de San Pablo, Brasil, del 8 al 11 de junio de 2000.-
- 16.-) Miembro titular y Ponente Oficial en las **"XXVIas. Jornadas de Derecho Laboral "** organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Guaymallén, Mendoza, noviembre de 2000.
- 17.-) Participante en el **"XIV Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social"**, organizado por la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, realizado en la ciudad de Veracruz, México, del 26 al 28 de abril de 2001.
- 18.-) Conferencista invitado por la Asociación de Magistrados del Trabajo de la 23° Región, para disertar sobre el tema **Derecho del trabajo en el MERCOSUR**, en el **"8vo. Ciclo internacional de Conferencias"**, organizado por la citada Asociación, en la Ciudad de Cuiaba, Estado de Mato Grosso, Brasil, los días 14 a 18 de agosto de 2001.
- 19.-) Ponente Oficial y Secretario en las **"XXVIIas. Jornadas de Derecho Laboral"** y **"IV Encuentro Latinoamericano de Abogados Laboralistas"**, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Ciudad de Buenos Aires, 25 al 27 de octubre de 2001.
- 20.-) Conferencista invitado por la Asociación de Magistrados del Trabajo de la VII Región, para disertar sobre el tema **"Relações de trábalo no MERCOSUL"**, en el III Congreso Internacional de Derecho del Trabajo, realizado del 27 de febrero al 1° de marzo de 2002, en la ciudad de Fortaleza, Brasil.

21.-) Expositor invitado por el Centro Universitario Fieo, al Congreso Ibero-americano de derecho del trabajo, para disertar sobre el tema **"Assédio sexual e dano moral na América Latina"**, San Pablo, Brasil, 15 al 17 de mayo de 2002.

22.-) Participante en el **"IX Congreso Nacional 'Emergencia y derechos sociales'"**, organizado por el Equipo Federal de Trabajo, llevado a cabo en la Universidad Argentina John F. Kennedy, en Buenos Aires, los días 15 a 17 de agosto de 2002.

23.-) Expositor invitado al **"XXIV CONAT – Congresso Nacional dos Advogados Trabalhistas"**, organizado por la Asociación de Abogados Laboralistas de San Pablo, para disertar sobre el tema *Coyuntura internacional y derecho del trabajo*, Ciudad de Guarujá, San Pablo, Brasil, 30 de agosto de 2002.-

24.-) Expositor en la **XXIII Jornada Iberoamericana CUMBRE DEL DERECHO DEL TRABAJO**, sobre el tema *El nuevo papel del Estado y su impacto sobre el mercado de trabajo*, organizada por la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social; Lima, Perú, 24 al 27 de setiembre de 2002.-

25.-) **"5ta. Jornada de Cs. Económicas – Argentina Siglo XXI 'Bases Económicas para un nuevo desafío'"**, Universidad Nacional de La Matanza, Departamento de Ciencias Económicas, Centro de Estudiantes, San Justo, octubre de 2002.-

26.-) Miembro Titular en las **"XXVIII. Jornadas de Derecho Laboral"**, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Mar del Plata, 7 al 9 de noviembre de 2002.

27.-) Expositor invitado por la Orden de Abogados de Brasil, Sección San Pablo, al **"XXI Congresso dos advogados trabalhistas do Estado de Sao Paulo"**, sobre el tema *"Un fantasma asedia la América Latina: la precarización y la tragedia argentina"*, Ciudad de Santo André, Estado de San Pablo, Brasil, 30 de noviembre de 2002.-

H.-) EXPOSITOR EN CURSOS ESPECIALIZADOS.

1.-) Profesor invitado para exponer en el curso de actualización para profesionales sobre **"Nuevo Regimen concursal y su incidencia en el Derecho del Trabajo"**, organizado por la Asociación de Abogados Laboralistas en setiembre de 1995.

2.-) Profesor invitado, como Director y Expositor, en el curso de actualización para profesionales sobre **"El Derecho del Trabajo en el Mercosur"**, organizado por la Asociación de Abogados Laboralistas en noviembre de 1996.-

3.-) Profesor invitado para exponer sobre **Relaciones de trabajo en el Mercosur**, en el **"2do. Semnario de Comercio Internacional y Mercosur 'El camino de la integración'"**, organizado por la Universidad de Morón, la Universidad Nacional de La Matanza y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Buenos Aires, en Morón, Pcia. de Buenos Aires, 29 y 30 de agosto de 1997.

4.-) Profesor invitado para exponer en el curso de **"Actualización en procedimiento laboral"** para profesionales sobre **"Aspectos laborales en la nueva ley de concursos"**, organizado por la Asociación de Abogados Laboralistas en octubre de 1997.-

5.-) Conferencista sobre **"Aspectos laborales en la nueva ley de concursos"** en el Ciclo Anual de Capacitación Profesional, Jornadas Intensivas sobre Derecho del Trabajo, organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junin, Provincia de Buenos Aires, marzo 27 de 1998,

6.-) Profesor invitado para exponer en el curso de actualización para profesionales sobre **"Actualización en procedimiento laboral"**, organizado por la Asociación de Abogados Laboralistas en mayo y junio de 1998.-

7.-) Profesor invitado para exponer en el curso de actualización para profesionales sobre **"Actualización en procedimiento laboral"**, organizado por la Asociación de Abogados Laboralistas en octubre de 1999.-

8.-) Profesor invitado para exponer en el curso de actualización para abogados del Estado, sobre **"Nueva regulación del empleo público"**, organizado por la Procuración del Tesoro de la Nación y la Escuela de Abogados del Estado, Buenos Aires, diciembre de 1999.

9.-) Profesor invitado por la Universidad de las Facultades Metropolitanas Unidas (FMU), para exponer en clase magistral sobre **"El derecho del trabajo en el MERCOSUR"**, San Pablo, Brasil, 8 de junio de 2000.-

10.-) Profesor invitado por la **"Escuela Nacional de la Magistratura"** y la **"Escuela de la Magistratura del Trabajo de la 2da. Región"**, a exponer como conferencista en el panel **"Tendencias del Derecho del Trabajo"** sobre el tema **"Derecho del Trabajo en la sociedad argentina"**, en el **"I Encuentro de Escuelas de la Magistratura del Trabajo"**, llevado a cabo en la ciudad de San Pablo, Brasil, del 24 al 27/8/2000.-

11) Profesor invitado por la **"Asociación de Magistrados de la Justicia del Trabajo de la Ilda. Región"**, a su **"XVI Encuentro de los Magistrados de la justicia del trabajo de la Segunda Región"**, para exponer el tema **"Las relaciones de trabajo en el MERCOSUR"**, San Pablo, Brasil, del 18 al 20 de octubre de 2000.-

12.-) Profesor invitado para exponer en el curso de actualización para profesionales sobre **"Los créditos laborales frente al concurso y la quiebra del empleador"**, organizado por la Asociación de Abogados Laboralistas en junio de 2001.-

13.-) Profesor invitado por la **"Escuela Nacional de la Magistratura"** y la **"Escuela de la Magistratura del Trabajo de la 2da. Región"**, a exponer como conferencista en el panel **"Derecho internacional del trabajo"** sobre el tema **"Formas de contratación y de control de la jornada en el Mercosur"**, en el **"II Encuentro Nacional de Escuelas de la Magistratura del Trabajo"**, llevado a cabo en la ciudad de San Pablo, Brasil, del 16 al 19 de agosto de 2001.-

14.-) Profesor invitado por la Asociación de Abogados de San Pablo y el Departamento de Derecho del Trabajo de la Universidad Federal de San Pablo, como expositor en la conferencia sobre **"Tendencias del derecho del trabajo en la fase de globalización"**, llevada a cabo en el auditorio **"XI de Agosto"** de la Facultad de Abogacía de la Universidad Federal de San Pablo, Brasil, el 20 de agosto de 2001.

15.-) Profesor invitado para exponer sobre **Derecho del trabajo en el Mercosur**, en el **"I Ciclo Internacional de Estudios Jurídicos de Sergipe"**, organizado por el Municipio de Sergipe y Veredictum, Sergipe, estado de Aracaju, Brasil, 25 de mayo de 2002.

16.-) Profesor invitado por la Universidad **"UniverCidade"** en calidad de conferencista, al **"Ier. Seminario Internacional de Direito Comparado do Trabalho"**, Río de Janeiro, Brasil, 22 de agosto de 2001.

17.-) Expositor en el Seminario – Taller sobre **"Exclusión social y trabajo infantil"**, organizado por la Organización Internacional del Trabajo y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina en la Ciudad de Buenos Aires, el 23 de agosto de 2001.

18.-) Expositor en Conferencia y debate interdisciplinario sobre **"Derecho laboral y concursal. Relaciones. Competencia. Régimen de verificación de créditos laborales. Pronto pago"**, en el Colegio de Abogados de La Matanza, evento organizado conjuntamente por dicha entidad y la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de La Matanza, San Justo, 4 de diciembre de 2001.

19.-) Profesor invitado para exponer en el curso de actualización para profesionales sobre **"Los créditos laborales frente al concurso y la quiebra del empleador"**, organizado por la Asociación de Abogados Laboralistas, el 13 de agosto de 2002.-

I.-) INVESTIGACION DOCENTE.

1.-) **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**, Director de equipo de investigación de los siguientes proyectos llevados a cabo en el ámbito de la Universidad: a.-) **"MERCOSUR: Proyecto Unificado de Modalidades de Contratación Laboral"** (1994-1995); b.-) **"MERCOSUR: sistemas previsionales comparativos, sus asimetrías y el costo laboral. Introducción al "dumping social"** (1996-1997); c.-) **"MERCOSUR: bases normativas preexistentes en el derecho internacional para la elaboración de un régimen laboral integrador"** (1998-1999) ; d.-) **"El poder tributario municipal en Argentina: la autonomía municipal y la posible concurrencia de fuentes de imposición. Propuesta de un modelo de tributación económicamente eficiente"** (1999-2000); y e.-) **"Derecho Sindical en el MERCOSUR: bases normativas preexistentes para la negociación colectiva extranacional"**. Los cinco proyectos han concluido favorablemente, habiéndose alcanzado los objetivos propuestos y siendo aprobado por evaluadores internos y externos a la Universidad.

2.-) **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**, Departamento de Economía, Administración y Comercio, Investigador Docente Categoría B y Evaluador en el Departamento de Ciencia y Tecnología, habiendo llevado a cabo la evaluación interna de numerosos proyectos de investigación emprendidos por Docentes de dicha Universidad, entre otros los siguientes: a.-) **"El instituto de la defensa de los intereses de la comunidad"** (período 1997 – 1998); b.-) **"Desarrollo de corredores en el MERCOSUR – Chile y perspectivas del transporte intermodal"** (período 1998 – 2000); c.-) **"El defensor del pueblo, trascendencia jurídico – social"** (período 1999 – 2000); **"Los derechos reconocidos en la Constitución nacional. El fraude, la simulación y el derecho de propiedad"** (período 2000-2001).

J.-) PREMIOS Y DISTINCIONES.

a.-) **"Premio XXas. Jornadas de Derecho Laboral a la mejor ponencia presentada por un colega menor de 35 años"**, otorgado por la Asociación de Abogados Laboralistas, por la ponencia **"Crisis de Empresa y Proyecto de Reforma Concursal "**, Concepción del Uruguay, Pcia. De Entre Ríos, noviembre de 1994.

b.-) **Medalla de plata y certificado de "Docente fundador"**, otorgados por la Universidad Nacional de La Matanza en ocasión de cumplir su 10° aniversario, San Justo, noviembre de 1999.-

c.-) **Mención de homenaje** en plaqueta otorgada por la Orden de Abogados de Brasil, Sección San Pablo; la Caja de Asistencia de los Abogados de San Pablo y el Sindicato de Abogados de San Pablo, con motivo de la participación como conferencista invitado en el Congreso Estatal de Abogados Laboralistas de San Pablo, llevado a cabo en la Ciudad de Santos, estado de San Pablo, Brasil, del 8 al 11 de junio de 2000.-

d.-) **Miembro de Número** de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social; Ciudad de México, 25 de octubre de 2000.-

e.-) **Condecoración con la orden "Labor Omnia Vincit"**, Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social; Lima, Perú, setiembre de 2002.-

f.-) Medalla y designación como **"Profesor Visitante"**, "en mérito a su brillante trayectoria académica y profesional, al servicio de la Educación Universitaria y permanente contribución en el campo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en Iberoamérica", por la **Universidad Tecnológica del Perú**, Lima, 27 de setiembre de 2002.

K.-) ACTIVIDAD PROFESIONAL.

Desde 1986 ejerce la profesión de Abogado en el área del Derecho del Trabajo, individual y colectivo. En este último aspecto, se ha desempeñado como asesor y apoderado de diversas asociaciones sindicales, mereciendo citarse:

- Sindicato Unico de la Publicidad;
- Sindicato del Personal de Industrias Químicas, Petroquímicas y Afines;
- Unión Obrera Molinera Argentina;
- Federación Internacional del Transporte (I.T.F., Delegación para América Latina);
- Asociación de Médicos y Profesionales del Hospital José T. Borda;
- Asociación Obrera Textil de la República Argentina.
- Sindicato Único de Trabajadores de Enfermería de la República Argentina.

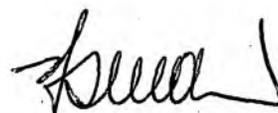
La labor profesional abarcó, en su caso, las Obras Sociales sindicales, desempeño como Asesor Técnico de la representación sindical en los casos de renovación de Convenios Colectivos del Trabajo y defensa judicial de reclamaciones individuales o colectivas de afiliados o trabajadores comprendidos en la representación de dichas Asociaciones.

En el caso particular del Sindicato Único de Trabajadores de Enfermería de la República Argentina (S.U.T.E.R.A.) la labor profesional comprendió, además, la propia constitución e inscripción de la Asociación Sindical como tal por ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Actualmente, se desempeña como Gerente de Asesoría Jurídica de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, entidad cuya representación ejerce desde 1988. Por indicación de esta Asociación, es miembro del Departamento de Integración de la Confederación General del Trabajo desde 2002 y continúa.

Es Director Suplente de "Grupo de Publicaciones Ideas de Argentina S.A.", Compañía representante exclusiva de las revistas Newsweek (en español), Teem, Discovery y Glamour, entre otras.

Es titular de su propio estudio jurídico, el que además lo integran profesionales con especial versación en Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho del Trabajo y Derecho Penal (para mayor información consultar su Web Site: www.mansueti.com.ar).



DR. HUGO ROBERTO MANSUETI
 Profesor Titular – U.N.L.M.
 Derecho Laboral y Previsional

CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES.

MANCINI, Alejandro Mario.

Fecha de nacimiento: día 6 de marzo de 1948

Documentos de identidad: D.N.I. 8.273.231
C.I. 5.849.055 P.F.A.

Estado civil: Casado

Domicilio: Calle Rosario 49 piso 1

Teléfono 4903-0629

Código postal: 1424 – Ciudad de Buenos Aires, República Argentina

II.- ESTUDIOS CURSADOS.

1.-) “**BACHILLER ESPECIALIZADO EN LETRAS**”, Colegio Nacional Nro 4 “NICOLAS AVELLANEDA”, de la Ciudad de Buenos Aires, 1967.

2.-) “**ABOGADO**” y “**PROCURADOR**”, Facultad de DERECHO de la UNIVERSIDAD NACIONAL de LOMAS de ZAMORA. Año de Graduación 1988, títulos expedidos en Noviembre de 1988, promedio 5,80.

III.- FORMACION CONTINUA Y DE POSGRADO.

Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial, Curso Especializado de Derecho Aeronáutico y Espacial correspondiente al año 1989 y 1990, ocho horas semanales, durante nueve meses por año. Título otorgado **ESPECIALISTA EN DERECHO AERONAUTICO y ESPACIAL**. Año 1990.

Concurrente al “**Seminario Taller de Posgrado**” de **Fundamentos de Políticas Universitarias- Modelos Organizativos y Pedagógicos.**” Julio de 1993. Organizado por la Fundación Universidad Nacional de la Matanza y la Universidad Nacional de la Matanza.

Asistente al " **Seminario Taller de Posgrado de Modelos Pedagógicos y Proyecto Institucional** ". Duración treinta horas cátedra. Organizado por la Fundación Universidad Nacional de la Matanza y la Universidad Nacional de la Matanza. Diciembre de 1993.

Concurrente al Curso Introdutorio: " **MEDIACION** ", con una duración de catorce horas reloj , dictado por la Facultad de Derecho de Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano, con la validéz reconocida por Resolución Nro 221/96 del Ministerio de Justicia de la Nación. Junio de 1996.

Asistente al Curso de Entrenamiento: " **MEDIACION** " con una duración de cuarenta horas reloj, dictado por le Facultad de Derecho de Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano., con la validéz reconocida por Resolución Nro 221/96 del Ministerio de Justicia de la Nación.

Asistente al **Primer Seminario sobre Evaluación Universitaria**, realizado los días 23 y 24 de Abril de 1997, en la Universidad Nacional de la Matanza.

IV.- ANTECEDENTES DOCENTES.

1.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA . Facultad de Ciencias Económicas. Profesor Ayudante de Segunda Interino - de la Asignatura " **DERECHO CONSTITUCIONAL** ", de la Cátedra del Dr. Roberto L. Cerutti.- Resolución CAE 050/88- Ciclos lectivos 1988/1989.

2.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA. Facultad de Ciencias Económicas. Profesor Adjunto Interino - de la Asignatura " **DERECHO CIVIL** ", en la Cátedra del Dr. Negri - Resolución CAE 025/89 - Ciclos lectivos 1989/1990.

3.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA. Facultad de Ciencias Económicas. Profesor adjunto Interino de Asignatura " **DERECHO CONSTITUCIONAL** ", en la Cátedra del Dr, Roberto L. Cerutti -Ciclos lectivo 1990; 1991; 1992; 1993; 1994; 1995; 1996, 1997,1998,1999, 2000 y 2001.

4.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA. Facultad de Derecho. Profesor Adjunto Interino de la Asignatura " **DERECHO DE LA NAVEGACION** " en la Cátedra del Dr. Roberto L. Cerutti - Resolución Nro 125/91; 006/93 y 209/93 - Ciclos lectivos 1991; 1992; 1993; 1994 y 1995.

5.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA. Departamento de Ciencias Económicas. Profesor Adjunto de la Asignatura " **DERECHO CONSTITUCIONAL** " Ciclo lectivo. 1991.

6.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA. Departamento de Ciencias Económicas. Asignatura "**DERECHO CONSTITUCIONAL**". Profesor Titular Interino- Dedicación semi-exclusiva- Ciclo 1992.

7.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA. Departamento de Cs. Económicas. Asignatura "**DERECHO CONSTITUCIONAL**". Profesor Titular Interino - Dedicación semi-exclusiva más media - Ciclo lectivo 1993.

8.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA. Departamento de Cs. Económicas. Asignatura "**DERECHO CONSTITUCIONAL**". Profesor Titular – Dedicación Exclusiva – Ciclos Lectivos 1994; 1995; 1996; 1997; 1998; 1999; 2000; 2001; 2002 y 2003.

9.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA. Facultad de Ciencias Económicas. Profesor Adjunto Interino de Asignatura "**Derecho Constitucional**", en la Cátedra del Dr. Roberto L. Cerutti – Ciclos lectivo 2002 y 2003.

10.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS. Departamento de Posgrados. Designado Titular Asociado Interino de la : "**Cátedra Marco Jurídico para la Pequeña y Mediana Empresa**". Ciclo Lectivo 1997, 1999.

11.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA. Designado - **Profesor Adjunto** - por "*Concurso Docente*", en la Asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL**". Universidad Nacional De la Matanza. Septiembre de 1993.

12.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA. Designado –Profesor Adjunto- por "*Concurso Docente*", en la Asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL**". Universidad Nacional de la Matanza. Renovación por 6 años. Diciembre de 2002.

V.- ANTECEDENTES DE INVESTIGACION.

DOCENTE - INVESTIGADOR , Categoría: " C "

En el marco del programa de incentivos a los Docentes - Investigadores, Decreto Nro. 2427/93.

Proyecto Titulado: "**MERCOSUR: Proyecto Unificado de Modalidades de Contratación Laboral**". Concluido y aprobado bajo el Código B 002.

Proyecto Registrado en la Secretaría de Ciencia y Técnica: 012.

Proyecto Titulado: "**MERCOSUR: Sistemas previsionales comparativos, sus asimetrías y el costo laboral. Introducción al dumping social**". Concluido y aprobado a la fecha.

Proyecto Titulado: **“El Poder Tributario Municipal en Argentina: la Autonomía Municipal y la posible Concurrencia de Fuentes de Imposición. Propuesta de un Modelo de Tributación Económicamente Eficiente”**. Concluido y en trámite de evaluación al informe final.

Proyecto Titulado: **“ Derecho Sindical en el MERCOSUR: bases normativas preexistentes para la negociación colectiva extranacional. Concluido Bajo el Código B-084.**

VI.- ANTECEDENTES LABORALES.-

Asesor legal y Apoderado General de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, desde 1989 a la fecha.

Asesor legal y Apoderado de la Obra Social del Personal de la Industria Textil, desde 1992 a la fecha.

Asesor legal de la Asociación de Residentes Coreanos en la Republica Argentina, años 1997, 1998 y 1999.

Actividad Profesional Independiente en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, Matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, -Tomo 37, Folio 492- .

Actividad Profesional Independiente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, Matriculado en el Colegio Público de Abogados de Lomas de Zamora, - Tomo VII, Folio 303-.

VII.- PARTICIPACION EN CONGRESOS.

1.-) Asistente al Curso de **“ Derecho Internacional Bélico Humanitario”** en el Instituto de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Fuerza Aérea Argentina. Ciclo 1989.

2.-) Asistente a las **“ Jornadas sobre Radiodifusión”** Organizadas por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro. San Isidro-Abril de 1990.

- 3.-) Participante en el "**Primer encuentro Federal sobre Normas, Mediciones y Homologación en Comunicaciones**", Organizadas por el Laboratorio Nacional de Telecomunicaciones y el Consejo Federal de Comunicaciones en el ámbito de la Susecretaría de Comunicaciones. Mayo de 1990.
- 4.-) Asistente al Simposio sobre "**Aspectos Jurídicos de los Accidentes de Aviación Civil**", Organizado por el Instituto de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Fuerza Aérea Argentina. Septiembre de 1989.
- 5.-) "**Primeras Jornadas Legislativas en Comunicaciones**" en calidad de Asistente, Organizadas por la Comisión de Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Diciembre de 1990.
- 6.-) Asistente a las "**Segundas Jornadas Legislativas en Comunicaciones**" Organizadas por la Comisión de Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Septiembre de 1991.
- 7.-) Asistente a las "**Primeras Jornadas Universitarias de Derecho Penal y Criminología**", Organizadas por la Facultad de Derecho de Universidad Nacional del Noroeste. Corrientes, agosto de 1992.
- 8.-) Asistente a las "**XVIII Jornadas Nacionales de derecho Administrativo**", Organizada por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y el Colegio de Abogados de Entre Ríos. Noviembre de 1992.
- 9.-) Asistente al "**Curso Interamericano de Derecho del Espacio Ultraterrestre**" (Y II Conferencia Espacial de las Américas) Organizado por el Consejo de Estudios Internacionales Avanzados de la Universidad de Buenos Aires. Noviembre de 1993.
- 10.-) Asistente a las : "**Terceras Jornadas Legislativas en Telecomunicaciones**". Organizada por la Comisión de Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Septiembre de 1991.
- 11.-) Asistente a las "**Cuartas Jornadas Legislativas en Telecomunicaciones**", Organizada por la Comisión de Telecomunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Octubre de 1991.
- 12.-) Participante en el "**Curso sobre Jurisprudencia Aeronáutica**", Organizado por el Instituto de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Fuerza Aérea Argentina. Febrero de 1991.
- 13.-) Participante en el "**Seminario Reforma Constitucional**", Organizado por la Fundación Centros de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad Católica Argentina. Mayo de 1994.

14.-) Asistente a las "**Jornadas sobre Reforma Constitucional de 1994**", Organizada por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional. Mar del Plata, Noviembre de 1994.

15.-) Participante al simposio de "**Políticas de Investigación 1996**", Organizado por la Universidad Nacional de la Matanza. Agosto de 1996.

16.-) Asistente al "**Curso de Integración Regional Argentina-Brasil**" Organizado por la Universidad Nacional de la Matanza, Agosto/Septiembre de 1996.

17.-) Asistente a las "**Jornadas Nacionales de Derecho Constitucional**", Organizados por el Departamento de Estudios de Posgrados de la Universidad de Belgrano y la Asociación Argentina de Derecho Constitucional. Octubre/Noviembre de 1996.

18.-) Asistente al Seminario **Frente al Nuevo Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires**. Organizado por el Instituto Para La Praxis Penal. Noviembre de 1998.

19.-) "**SEMINARIO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN**", Dictado en la Universidad Nacional de la Matanza, Por la Secretaria de CIENCIA Y TECNOLOGÍA del DPTO. de CIENCIAS ECONÓMICAS. Año 2001. APROBADO .-(Presentación de Trabajo)-

20.-) Asistente a la Conferencia "**La Crisis Argentina y su impacto en Latinoamérica**", dictada por el Dr. Ph. D. (MIT) Gerard Andrew MCDERMOTH. 12 de Agosto de 2002.

21.-) Asistente a las "**5ta. Jornada de Cs. Económicas – Argentina Siglo XXI Bases Económicas para un nuevo desafío**". U. N. L. MTZA. Octubre 2002.

22.-) Coordinador de las "**PRIMERAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN DEL AREA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CS. ECONÓMICAS**", llevadas a cabo en la U. N. L. MTZA. Los días 25 de Setiembre, 16 de Octubre y 6 de Noviembre de 2002.

VIII.- ANTECEDENTES DE GESTION Y DIRECCION UNIVERSITARIA.

Suplente Primero por el Claustro Docente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Matanza, año 1994.

Coordinador del Area Jurídica del Departamento de Ciencia Económicas de la Universidad Nacional de la Matanza, año 1996, 1997 , 1998, 1999 y 2000.

Titular por el Claustro Docente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Matanza, año 1998. Período 1998-2001.

Coordinador del Area Jurídica Docente de la Universidad Nacional de la Matanza, designado por Resolución Rectoral Nro. 115 ,de fecha 3 de Mayo de 2001.

Titular por el Claustro Docente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Matanza, año 2001. Período 2001-2003.

IX.- ANTECEDENTES DE DISEÑO CURRICULAR.

Diseño del Programa en la Asignatura “ DERECHO CONSTITUCIONAL” en el Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Matanza. Año 1991.

Diseño del Programa vigente en la Asignatura “ DERECHO CONSTITUCIONAL” en el Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Matanza. Año 1995.

Diseño del Programa vigente para la: “MAESTRIA DE PRODUCCIÓN EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA”, coordinado por el Dr. Oscar Tangelson, en la Universidad Nacional de LANUS, Año 1997.

Diseño del Programa vigente en la Asignatura “DERECHO CONTITUCIONAL” en el Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Matanza. Año 1999.

Diseño del Programa vigente en la Asignatura “DERECHO CONSTITUCIONAL” en el Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Matanza Año 2000.

Diseño del Programa vigente en la Asignatura “ DERECHO CONSTITUCIONAL ” en el Departamento de Cs. Económicas de la U. .N. .L. MTZA. Año 2002 y 2003.

X.- ANTECEDENTES COMO JURADO.

Miembro Titular del Jurado en el Concurso Docente Abierto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora, en la Asignatura de “ Derecho

Civil III " Dispuesto por Resolución del Consejo Académico Nro 012. Diciembre de 1988.



ALEJANDRO MARIO MANCINI

GABRIEL IGNACIO PEÑA

ABOGADO

EXPERIENCIA LABORAL

- **Estudio Jurídico Vera.** (10/99 al presente).
 - Apoderado del Banco Caja de Ahorro S.A, (Grupo Sudameris) desarrollando las siguientes actividades:
 - 1) Tareas extrajudiciales, procurando la suscripción por parte de los deudores de la documentación que permita el cobro judicial por la vía ejecutiva, en el caso de créditos no instrumentados en títulos ejecutivos.
 - 2) Representación judicial del Banco en juicios ejecutivos y créditos garantizados con prenda con registro o hipoteca. Verificación de créditos en concursos y quiebras.
 - Apoderado de Business Administradora S.A., entidad encargada de ejecutar créditos que fueron cedidos por el Banco Caja de Ahorro S.A. (Fuero Civil y Comercial).
 - Asesoramiento jurídico al Instituto de Desarrollo Empresarial Bonaerense. (I.D.E.B).
 - Apoderado de diversas empresas situadas en C.F. y Gran Bs. As. Como General Plastics S.A, Arlequín X S.R.L, COCO'S S.R.L, Pedro Porcario e Hijos S. A. y Rinar Autos S.A. En todos los casos realizo tareas de asesoramiento y representación judicial en juicios sumarios y ordinarios en el fuero CIVIL , COMERCIAL Y LABORAL.
- **Universidad Nacional de La Matanza.** (Departamento de Ciencias Económicas).
 - Profesor de Derecho Constitucional (4/99 al 12/2002).
Cátedra del Dr. Alejandro Mancini.
 - Profesor de Derecho Laboral (8/00 al presente).
Cátedra del Dr. Hugo Roberto Mansueti.
- **Estudio Jurídico Zárate & Asoc.** (4/98 al 9/99).
 - Elaboración de demandas en los fueros Civil, Comercial y Laboral. Seguimiento de procesos. Elaboración de escritos, confección y diligenciamiento de cédulas, oficios, mandamientos.
- **Estudio Jurídico Dr. Braico.** (6/95 al 3/98).
 - Procuración. Elaboración escritos.

ACTIVIDADES PROFESIONALES ADICIONALES

- Colaboración en tareas de Investigación en el Instituto Gioja, perteneciente a la Facultad de Derecho, (Grupo de estudio coordinado por el Dr. Mario Rojas).
- Tareas de Mediador Comunitario, aplicando técnicas alternativas para la Resolución de Conflictos.
- Integrante del Instituto de Investigación de Derecho Informático del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

ESTUDIOS REALIZADOS Y EN CURSO

3/2001- 12/02. Universidad Católica Argentina (UCA).
Estudio de post-grado. Título: **Abogado especialista en Der. de Alta Tecnología.**

1992 – 1998 Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) .
Estudio de Grado. Título: **Abogado.**

1987 – 1991 Colegio Nacional Esteban Echeverría.
Ramos Mejía.
Bachiller.

CURSOS Y CONGRESOS:

- Congreso Internacional de Derechos y Garantías en el Siglo XXI (U.B.A). Integrando las Comisiones de Der. Constitucional y Der. y Nuevas Tecnologías. Año 1999.
- Curso de Iniciación Profesional, brindado por la Asociación de Abogados de Bs. As. Año 1.999 (Duración 1 año).
- Curso de concursos y quiebras, brindado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, (primer semestre de 2002).

IDIOMAS, OTROS CONOCIMIENTOS.

- Inglés. Buen nivel de escritura, lectura y oralidad.
- Portugués. Muy Buen Nivel de escritura, lectura y oralidad. [Cursos realizados en la U.N.L.M y avalados por la Universidad de Caixas do Sul (Brasil)]. Dos años de duración.
- Computación: Word, Excel, Lex Doctor (versión 6.1).

INFORMACIÓN PERSONAL

- Estado civil: soltero.
- Nacionalidad: argentino.
- DNI: 23.147.661.
- Fecha de nacimiento: 3 de agosto de 1973.
- Edad: 29 años.
- Dirección: Junín 1234, 3º, "4", C.F.
- País: Argentina.
- E-mail: gabrielpenha@hotmail.com
- Teléfonos: 4821-3013 (particular).
4812-3178 (laboral).
15-4-4927069 (cel.).

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre y apellido: Graciela GODOY MARTICANI

Fecha de nacimiento: 26 de agosto de 1964

Lugar de nacimiento: Capital Federal

Nacionalidad: argentina

Edad: 38 años

Estado civil: soltera

Documento Nacional de Identidad N° 17.103.740

Cédula de Identidad N° 7.881.975 (PF)

Domicilio: Alberti 304 – Piso 12º - Depto. "D" – Capital Federal (1082)

Teléfono particular: 4943-1635

Teléfono celular: 15-5345-7183

Teléfono laboral: 4370-4675

E-mail: gracielagodoy@uolsinectis.com.ar

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Cursados en la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Títulos obtenidos: ABOGADA y PROCURADORA, graduada el 10 de marzo de 1989.

ESTUDIOS DE POSTGRADO

Especialización en DERECHO AERONAUTICO Y ESPACIAL, cursada en el INSTITUTO NACIONAL DE DERECHO AERONAUTICO Y ESPACIAL (INDAE), sito en Viamonte 153, Capital Federal, durante los años 1989/1990. Egresada el 17 de diciembre de 1990.

Especialización en ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, en el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PARA LA JUSTICIA (ISEJUS), con sede en la

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES. Egresada el 11 de diciembre de 2002.

CURSOS Y SEMINARIOS REALIZADOS

- 2003: Protección Jurídica del Ciudadano – U.C.A.
- 2000: Ejecución Hipotecaria y Ley 24.441 – Master Group Argentina
- 2000: Procedimiento y práctica concursal – Fundesi
- 2000: Paneo de Derecho Procesal – Asociación de Abogados de Bs. As.
- 1998: Asesoramiento Tributario en Materia Empresarial – Depto. de Graduados, Facultad de Derecho, UBA.
- 1998: Cuestiones Interdisciplinarias – Temas contables y tributarios – Universidad Argentina de la Empresa.
- 1997: Primeras Jornadas de Capacitación para el Futuro, PYME, Trabajo, Universidad – Universidad Nacional de La Matanza.
- 1995: Problemas Actuales de la Aviación Civil Internacional – Colegio de Abogados de Mar del Plata, con el auspicio de la Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial (ALADA).
- 1994: Segundo Curso Interamericano de Actualización en Derecho del Espacio – UBA.
- 1994: Método de investigación en la Ciencia Jurídica – UBA.
- 1994: Administración de un Proceso de Investigación – UBA.
- 1993: Estudios Avanzados en Derecho Espacial – UBA.
- 1993: Primer Curso Interamericano de Actualización en Derecho del Espacio – UBA.
- 1992: Estudios Avanzados en Derecho Espacial – UBA.
- 1992: Actualización en Derecho Marítimo, Aeronáutico y Espacial – UBA.
- 1992: Transporte Aéreo – Colegio de Abogados de Mar del Plata.
- 1992: Temas Actuales de Derecho Aeronáutico – Asociación de Abogados de Buenos Aires (AABA).

- 1991: Derecho Ambiental - AABA.
- 1991: Jurisprudencia Aeronáutica Comparada – INDAE.
- 1990: Sistemas Satelitales, dictado por el Dr. Juan Jorge Cerutti.
- 1990: Estudios Avanzados en Derecho Espacial.
- 1990: Temas de Derecho Aeronáutico – Colegio de Abogados de Quilmes.
- 1990: Ilícitos en el Derecho de la Navegación – AABA.
- 1989: Contaminación Espacial – Colegio de Abogados de Mar del Plata.
- 1989: Derecho Bélico e Internacional Humanitario - INDAE.
- 1989. Aspectos Jurídicos de los Accidentes de Aviación Civil – INDAE.
- 1989: Estudios Avanzados en Derecho Espacial – UBA.
- 1989: Satélite Multipropósito Nacional – UBA.
- 1989: Derecho Espacial y Derecho Nuclear – Universidad del Salvador.
- 1988: Actualización en Derecho Aeronáutico y Espacial – UBA.

ASISTENCIA A JORNADAS Y SIMPOSIOS

- 1997: Conferencia Internacional de Derecho Aeronáutico y Espacial – ALADA / Leiden University (Holanda) – Buenos Aires.
- 1994: Encuentro de Encargados de Agencias Espaciales Latinoamericanas – Santiago de Chile.
- 1994: X Reunión Pública Internacional de la Comisión Interamericana de Juristas Expertos en Derecho Aéreo y Espacial y del Foro Permanente de Legisladores Latinoamericanos de Comisiones de Transportes – Buenos Aires.
- 1994: XVIII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial – Río de Janeiro.
- 1993: XVII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial – Mar del Plata.
- 1993: II Conferencia Espacial de las Américas – Observadora por la ALADA – Santiago de Chile.

- 1992: XI Simposio Internacional de Derecho Aeronáutico y Espacial – Instituto Uruguayo de D. A. y E. – Montevideo.
- 1991: XXI Jornadas Iberoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial – Lisboa.
- 1991: XV Jornadas Latinoamericanas de Derecho Aeronáutico y Espacial – Buenos Aires.
- 1991: XV Jornadas Nacionales de Derecho Aeronáutico y Espacial – San Miguel de Tucumán.
- 1991: X Simposio Internacional de Derecho Aeronáutico y Espacial – IUDAyE – Montevideo.
- 1990: Primeras Jornadas sobre Radiodifusión – San Isidro, Buenos Aires.
- 1989: Primeras Jornadas Bonaerenses de Derecho Aeronáutico y Espacial - San Isidro, Buenos Aires.
- 1988: Encuentro Latinoamericano sobre Política Aérea y Espacial – H. Senado de la Nación Argentina, Buenos Aires.

TRABAJOS PUBLICADOS

- “Soberanía y Jurisdicción”, en coautoría con el Dr. Agustín Rodríguez Jurado. 1998. Ed. Universidad de Morón.
- “Las Soberanías Nacionales ante los Procesos de Globalización (Una Problemática para el Siglo XXI)”, en coautoría con el Ing. Néstor Antonio Domínguez. 1996. Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia, Vol.5, N° 4.
- “Ética, Derecho y Educación en un Contexto Globalizante”, en coautoría con el Ing. Néstor A. Domínguez. 1995. Boletín del Centro Naval-
- “Cuestiones Técnicas y Jurídicas sobre los Nuevos Sistemas de Comunicaciones en la Navegación Aérea”, investigación grupal dirigida por el Dr. Héctor Perucchi en INDAE. 1995. Ed. ALADA / UADE.

TRABAJOS INEDITOS

- "Conversión del Franco-oro de los Convenios de Responsabilidad Aeronáutica", en coautoría con los Dres. Héctor Perucchi e Ivana Palmieri. 1993.
- "El Derecho Espacial en el orden del día del C.O.P.U.O.S. – Su Tratamiento en la II Conferencia Espacial de las Américas", en coautoría con la Dra. Ivana Palmieri. Ponencia en las XXIII Jornadas Iberoamericanas de D.A.yE. 1993.
- "Consecuencias del Principio del Patrimonio Común de la Humanidad, con especial énfasis en el Riesgo Ambiental". Ponencia en las XV Jornadas Nacionales de D.A.y E. 1991.
- "Responsabilidad por Contaminación Ambiental en la Actividad Aeronáutica y Espacial". 1990.
- "La Responsabilidad del Operador de Transporte Multimodal". 1988.

COLABORACIONES

- 1998: Texto "MERCOSUR y Transporte Aéreo", por el Dr. Agustín Rodríguez Jurado.
- 1997: Texto "Derecho y Responsabilidad", por el Dr. Agustín Rodríguez Jurado.
- 1997: Estudios sobre Comandante de Aeronave y Personal Aeronáutico - Comité para la Unificación del Derecho Aeronáutico (CUDA).
- 1996: Estudios para la elaboración de un Convenio para la Unificación de ciertas Reglas relativas a los Derechos sobre Aeronaves y Cuestiones Conexas – CUDA.
- 1996: Estudios para la actualización del Convenio de Roma de 1952 sobre Daños Causados a Terceros en la Superficie por Aeronaves Extranjeras – CUDA.
- 1995: Texto "Daños Aeronáuticos", por el Dr. Agustín Rodríguez Jurado.

- 1995: Estudios para la elaboración de un Código de Conducta para Transportistas Aéreos – CUDA.
- 1995: Estudios sobre los Contratos de Códigos Compartidos – CUDA.
- 1993/94: Estudios para la elaboración de un Proyecto de Ley Internacional sobre Contrato de Transporte Aéreo y Responsabilidad – CUDA.
- 1990: Estudio y análisis de la posición argentina en la Reunión Plenaria del Subcomité Jurídico del COPUOS (ONU) – Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- 1990: Análisis del nuevo Proyecto de Código Aeronáutico Argentino – AABA.

CONFERENCIAS

- 1997: "Espacio Aéreo y Espacio Ultraterrestre", correlatora en el Seminario de Complementación Satélite-Aviación para el Siglo XXI. AirShow'97 – Exposición Internacional de Aviación Comercial, General y Aeropuertos. Buenos Aires.
- 1995: "Globalización del Derecho", en el Simposio sobre La Inteligencia en la Era de la Globalización – Escuela Nacional de Inteligencia. Buenos Aires.

LABOR DOCENTE

- Desde 1999: colaboradora académica de la cátedra de Derecho Espacial en el curso de Especialización en Derecho Aeronáutico y Espacial (INDAE).
- 1998-1999: Profesora Adjunta de la Cátedra de Derecho de la Navegación y Aeronáutico en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE).

- Desde 1995: Profesora Adjunta de la Cátedra de Derecho Comercial I del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLM).
- 1992/1996: Ayudante en la Cátedra de Derecho de la Navegación del Dr. Oscar Fernández Brital, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires.
- 1993: Bachillerato Universitario de Aviación Comercial, UADE. Profesora Invitada.
- 1996: Seleccionada docente finalista entre los 36 candidatos aspirantes a la representación argentina en el "1996 International Space Camp".
- 1998: Curso de Capacitación Docente - UNLM.
- 1995: Taller de Capacitación "Una Visión Sistémica del Conocimiento" – Centro para el Desarrollo Docente – UBA.
- 1994: Taller de Capacitación "Método de Estudio de Casos", Centro para el Desarrollo Docente – UBA.

LABOR DE INVESTIGACIÓN

- INVESTIGADORA Categoría V, Universidad Nacional de La Matanza. Actualmente integrante de un grupo de investigación bajo la dirección del Dr. Santo Roberto Peluso. Tema: "Corpus 'data: implicancias jurídicas y socio-económicas".

ANTECEDENTES LABORALES

Desde 1999: Corte Suprema de Justicia de la Nación – Secretaría General de la Presidencia –

1987/ 1999: Dirección General de Mandamientos y Notificaciones – Subdirección General de Notificaciones.

1985/1987: Osvaldo Di Mécola S.A.

1984/ 1985: Hierromat S.A.

1983/ 1984: Call Navy S.R.L.

IDIOMA: Inglés, oral y escrito.

COMPUTACION: Windows, Office, Corel, Lex Doctor, otros.

OTROS DATOS DE INTERES

- Desde 1999 miembro del Comité para la Unificación del Derecho Aeronáutico (CUDA).
- Desde 1991 Miembro Plenario de la Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial.
- Desde 1983 piloto Privado de Avión, Licencia Aeronáutica N° 30.833.
- 1982: Medalla de Oro otorgada por la Escuela Normal Superior Próspero G. Alemandri de Avellaneda.
- 1982: Premio "Abraham Rapoport" otorgado por el Club Argentino de Servicios Avellaneda.
- 1981: Premio Ciclo Básico, otorgado por la Fundación Judía Argentina para el Fomento en el País de la Educación y la Salud.



Buenos Aires, mayo de 2003.